

ACTA DEL PLENO ORDINARIO, CELEBRADO POR ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 6 DE OCTUBRE DE 2014.

*En la Ciudad de Tacoronte, a 6 de octubre de 2014, siendo las 19:05 horas, se reúnen en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde **D. ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ**, los Concejales y Funcionarios de Carrera que a continuación se relacionan:*

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Álvaro Dávila González.

CONCEJALES:

D. Ignacio Álvarez Pérez.

D^a. M^a Raquel Marichal de la Paz.

D^a. M^a de los Ángeles Fuentes Dorta.

D. Fernando Meneses Martín.

D^a. Virginia Bacallado García.

D. Ernesto Arvelo Díaz.

D^a. Teresa María Barroso Barroso.

D^a. M^a Victoria Castro Padrón.

D. Daniel Ignacio López Aguado.

D^a. Celina Fuentes Hernández.

D. Antonio Manuel Vera Rodríguez.

D. Ayoze Álvarez González.

D. Carlos Medina Dorta.

D. Ángel Méndez Guanche.

D^a Carmen del Cristo García Estévez.

D^a. M^a de los Ángeles Dávila Rodríguez.

D. Moisés González Miranda.

D^a. Ana Isabel Díaz Rodríguez.

D. Rodolfo León Martín.

D. Juan García García.

INTERVENTORA DE FONDOS:

D^a Rosario M^a Morales Pérez.

ASISTENTE A LA SECRETARÍA:

D^a. M^a Inmaculada Reyes Dorta.

*Asistidos por la Secretaria General de la Corporación **D^{ÑA}. M^a DEL CARMEN CAMPOS COLINA**, al objeto de celebrar la presente sesión, previamente cursada al efecto.*

Abierto el acto por orden de la Presidencia, comprobado por la Secretaria Autorizante, la existencia de quórum suficiente, que en ningún momento fue perturbado por la ausencia de los distintos miembros de la Corporación; se pasan a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del

Día.

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DE LAS ACTAS DE LOS PLENOS EXTRAORDINARIOS DE FECHAS 09-06-2014 Y 18-06-2014 Y ORDINARIOS DE FECHAS 07-07-2014, 04-08-2014 Y 01-09-2014.-

En este punto se propone, por el Sr. Alcalde, la aprobación si procede de las siguientes Acta de Pleno:

- **Acta del Pleno Extraordinario de fecha 09-06-2014.**
- **Acta del Pleno Extraordinario de fecha 18-06-2014.**
- **Acta del Pleno Ordinario de fecha 07-07-2014.**
- **Acta del Pleno Ordinario de fecha 04-08-2014.**
- **Acta del Pleno Ordinario de fecha 01-09-2014.**

Deliberado suficientemente, este asunto del Orden del Día, por **UNANIMIDAD** de los asistentes, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

Aprobar sin rectificación de clase alguna, los borradores de las siguientes Actas de Pleno:

- **Acta del Pleno Extraordinario de fecha 09-06-2014.**
- **Acta del Pleno Extraordinario de fecha 18-06-2014.**
- **Acta del Pleno Ordinario de fecha 07-07-2014.**
- **Acta del Pleno Ordinario de fecha 04-08-2014.**
- **Acta del Pleno Ordinario de fecha 01-09-2014.**

II.- MODIFICACIÓN DE CREDITOS N° 15/2014, PARA LA APLICACIÓN DEL SUPERÁVIT.-

En este punto se da cuenta de la memoria de la Alcaldía, que literalmente dice:

“Ante la posibilidad de incorporación del superávit presupuestario refrendado por el Remanente de Tesorería para Gastos Generales a los destinos alternativos de la Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera se hace preciso la modificación de créditos n° 15/2014 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario.

Visto el informe de Intervención de fecha 17 de septiembre sobre los requisitos necesarios para la aplicación del superávit presupuestario y los destinos y el importe correspondiente a cada uno de ellos, de acuerdo con lo establecido en la DA 6ª de la LOEPSF,

Con los informes anteriores, trasládese a la Comisión Informativa de 29 de

septiembre de 2014 para su estudio y propuesta de aprobación inicial, que se elevará al Pleno en la próxima sesión que se celebre.”

RESULTANDO: Que la Comisión Informativa de Actividades Económicas, celebrada el día 29 de septiembre de 2014, entre otros emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

RESULTANDO: Que la Junta de Portavoces, celebrada el día 2 de octubre de 2014, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:

DON ÁNGEL MÉNDEZ GUANCHE manifiesta que, mantienen el voto de abstención, que emitieron en el Pleno de 9 de junio de 2014, puesto que hay una serie de gastos que no tienen claro.

DON RODOLFO LEÓN MARTÍN indica que, votaran en contra de la modificación de créditos, salvo que se haga una auditoria que clarifique cuales son las facturas que han que imputar a ésta modificación, porque es un expediente que arranca desde mil novecientos ochenta y pico, que entiende que no hay una necesidad de comprometer el gasto. Quiere que traigan la justificación de esos gastos, hay demasiadas sombras sobre está modificación de créditos, no tienen capacidad técnica para verificarlo, ni tampoco tienen claro que los distintos informes que se han hecho por Interventores precedentes, sobre ésta modificación de crédito, no aconsejan en ningún caso que hagan esto de manera inmediata, puesto que como han escuchado en reiteradas ocasiones, no se debe absolutamente nada, no hay nadie que esté pendiente de cobrar nada por los conceptos que se exponen, sino un simple ajuste contable, que se corresponden con ejercicios mal encaminados, desde el punto de vista contable de los años ochenta. Insiste en que se haga una auditoria que garantice, que las facturas que no se presentaron en su día, salgan a la luz.

DON CARLOS MEDINA DORTA indica que, ya éste expediente se trajo a Pleno desglosando las facturas, por mandato del Ministerio, por ello vota a favor, como hizo la vez anterior y pide al Sr. Alcalde que permita que la Interventora explique el expediente.

DÑA. TERESA M^a BARROSO BARROSO se dirige a la Sra. Interventora, indicándole que le gustaría ir a la forma, dado que en mayo elaboró un informe que se trajo antes del Pleno Ordinario de junio, donde se detallaban todas las aplicaciones presupuestarias pendientes de colgar en el presupuesto, porque además es una deuda que ya se realizó, simplemente es dar cumplimiento al art. 32, viendo el informe que firma la Interventora, y después viendo el expediente de modificación de crédito 15/2014, del 4 de junio, faltan una serie de aplicaciones, en el cuadro de aplicaciones de gastos que ya no están, pero eso es lo de menos, porque supone que se habrán dado cuenta y habrán corregido, pero

iban a aprobar algo en ese momento, que no estaba bien, porque hay aplicaciones en éste apartado como es, edificio y otras construcciones, suministro de agua, actividades del área de la mujer, otra vez edificios y otras construcciones y otros gastos diversos que no aparecen en la modificación 15/2014, asimismo hay una doble forma, porque en el apartado quinto en la cuenta 413, viene un 1.674.218,64 € y en la suma total de las aplicaciones, es un céntimo, pero hay que ponerlo bien, aparece 63 céntimos.

Asimismo en el informe, dice que "el importe aplicable a los destinos alternativos serían en primer lugar de 1.674.218,64 €, que debe ser aplicado mediante la oportuna modificación de crédito del suplemento de crédito y el pleno reconocimiento de los mismos a atender a las obligaciones". Entiende que antes de aprobar la modificación de crédito debe traerse a Pleno el reconocimiento extrajudicial de cada gasto, ¿por qué?, porque conocen al proveedor, han identificado el crédito y el concepto; da por hecho que todas estas facturas de proveedores están en el Ayuntamiento, cree que lo que se trae hoy aquí no corresponde con el procedimiento a seguir, primero habría que hacer el reconocimiento extrajudicial y después aprobar la modificación de crédito de cada una de las aplicaciones, eso respecto al millón seiscientos.

La memoria de mayo del 2014 dice bien, que el superávit es a 31 de diciembre de 2013, que asciende a 2.270.064,54€ y lo dice en su informe otra vez, sin embargo han habido gastos, ingresos, se han pagado nóminas, es decir, el superávit es similar a 31 de diciembre, que ahora que se está llevando el expediente, por ello, van a votar en contra, al considerar, que el expediente en la forma está mal, habría que traer al Pleno el reconocimiento extrajudicial de cada aplicación y luego aprobar la modificación de crédito, que se puede hacer conjuntamente o no, no están obligados, que hay que hacerlo si, para actualizar, pero primero hay que hacer un paso previo que viene en el apartado sexto, para poder llevar a cabo la modificación. Asimismo indica, que tiene una duda sobre el préstamo, la deuda viva coincide a 31 de diciembre con la que está aquí, pidiendo que le explique el saldo pendiente de amortizar, puesto que la modificación que trajeron en Junio el saldo pendiente era 570.178,00 €, están hablando de capital y ahora es de 651.039,57 €, **respondiéndole la Sra. Interventora que es la suma de los dos.** Por último considerando que el expediente no está como establece el procedimiento, porque no es la primera vez que se trae al Pleno reconocimientos extrajudiciales de deuda, aunque esto sean gastos pendientes de contabilizar en la aplicación y les obliga la Ley de Estabilidad Presupuestaria, para poder utilizar el superávit. Por último, no conocen el superávit, puesto que a 31 de diciembre, es el mismo que a fecha 6 de octubre de 2014, entienden que el procedimiento a seguir es el reconocimiento extrajudicial, por tanto no pueden votar a favor de un expediente que creen con toda seguridad que no es el procedimiento a seguir.

La **SRA. INTERVENTORA**, le responde que, respecto de que la cifra coincide, lógicamente tiene que coincidir, puesto que si no estaría mal, ya que en todo momento hace referencia a que los datos salen de la liquidación

efectuada a 31 de diciembre, y la liquidación a 31 de diciembre arroja esos datos, y lo que hay que aplicar durante éste ejercicio son los datos de la liquidación a 31 de diciembre, de hecho adjuntó al expediente copia de la liquidación, aunque le comentaron que no se dio traslado del mismo, ella no puede descontar nada, porque no ha utilizado el superávit, el superávit a 31 de diciembre arrojaba un saldo de 2.270.064,54€ y ahora lo sigue arrojando, porque no lo han aplicado y mientras no lo apliquen la cantidad no tendrá variación a 31 de diciembre de 2014, si no se aplica.

En relación con los saldos pendientes de aplicar, no son facturas, son saldos acumulados de ejercicios anteriores, que salen directamente en la liquidación del Presupuesto, cuando le da al botón de liquidación de Presupuesto, le aparece un 1.674.218,64 € de saldo pendiente de aplicar, había saldo del Consorcio de Tributos, eso significa que hubo un momento en ejercicios presupuestarios, que pagó una factura al Consorcio de Tributos y no había crédito y se quedó pendiente de aplicar, pero eso puede ser, que en 2003 quedaron 500 €, en 2005 600 € porque son saldos, ahora lo que aparece es la acumulación de lo que aparece en las cuentas como tal y eso es lo que el Ministerio dice, que en términos de contabilidad europea, en términos SEC, están falseando la contabilidad de una Entidad Local, porque como bien comentaban antes, si la factura esta pagada, se tuvo que haber hecho el movimiento contable oportuno para eliminarla, como no se ha hecho, el Estado ha dicho, que aquellas Entidades que tengan un superávit presupuestario en vez de destinarlo a inversión financieramente sostenible, lo primero que tienen que hacer es coger ese importe para regularizar la situación que contablemente tienen mal. Ella no sabe de donde vienen esos saldos, hay incluso de retribuciones, se supone que todo el mundo cobró su sueldo, pero no sabe, si es que lo sentaron mal en la partida de sueldo base de Funcionario, de Personal Laboral y no sabe exactamente de que año es, pero es el saldo que arroja la cuenta.

Éste informe, no lo pudieron haber hecho ninguno de los Interventores anteriores, simplemente por el hecho de que, es una normativa que sale en el 2012 para éste año 2014, por lo que los anteriores Interventores no se vieron con el problema de aplicar el superávit, esa regla es nueva para éste ejercicio, puesto que, el Ministerio es conciente, a través de las cuentas que se le remiten año tras año a la Audiencia de Cuentas, que arrojan un saldo de pendiente de aplicar, en la cuenta 413. Continúa diciendo que, seguro que el procedimiento estuvo bien, ¿por qué?, porque hay incluso facturas del Consorcio de Tributos, porque en la carta de liquidación que le hace directamente el Cabildo, también hay facturas, que el Cabildo lo detrae de la cuenta, pero ella en el momento de aplicarlo, no lo podía aplicar a Presupuesto, porque no tenía creada la partida, eso no significa que el procedimiento este mal, ni siquiera en la parte de retribuciones, seguro que la gente que cobró, cobró su nómina fiscalizada por el Interventor y con el visto bueno de todo el mundo, pero en ese momento no había crédito. En la mayoría de los casos, no es un procedimiento de reconocimiento extrajudicial, que si se tendría que reconocer aquí por falta de crédito, por defecto del procedimiento, la factura en sí no la conoce, conoce los

saldos que arroja la contabilidad a 31 de diciembre y lo único que hace, es aplicar lo que dice la normativa, para aplicar el superávit, que es, de las dos magnitudes que tiene, el superávit en términos SEC o del Remanente, coger la menor y de la menor destinar en primer lugar a saldar la cuenta que aparece en la propia liquidación como pagos pendientes de aplicar que es el 1.674.218,64 € y si sobra algo, siempre que no se supere el techo de capacidad, se podía destinar a inversión financieramente sostenible, el Ayuntamiento al aplicar el 1.674.218,64 €, llega al límite de su capacidad, por lo que no puede hacer inversión sostenible. La siguiente obligación que le impone el art. 32, es cancelar deuda y eso es, a lo que ha destinado el superávit, estrictamente a lo que dice el artículo 32.

Asimismo, elevó una consulta al Ministerio sobre el reconocimiento extrajudicial, indicándole que, el reconocimiento extrajudicial va implícito, porque es una obligación que impone el art. 32 y ya en la liquidación presentada al Ministerio, figura ese saldo, ya el Ministerio sabe que el Ayuntamiento está obligado a cancelar ese saldo, asimismo informa que también preguntó, en caso de que no se cancelará, cual sería su responsabilidad y su responsabilidad termina con ese informe, está claro, que si no se aplica el saldo a lo que tiene que ir destinado, están incumpliendo lo que dice el art. 32, las cantidades están en la liquidación, que aprobó la Corporación y es donde aparecen esos saldo, no ha hecho otra cosa.

El **SR. ALCALDE**, quiere hacer un pequeño comentario a lo ya manifestado por la Interventora y es, dejar muy claro que no son deudas, el 1.674.218,64 € euros no son deudas de nada, son sólo malas prácticas contables a lo largo de 20 o 30 años, es decir, un señor que se le pagó la nómina y no se contabilizó en el programa informático y de ahí viene el error, que se ha sumado durante 20 años, una vez, tras otra, y además es evidente, que no ha sido sólo en éste municipio, ha sido en los 8.000 municipios de España, hasta el punto que, el Estado se ha visto obligado a sacar una Ley para regularizar esa situación de pendientes de aplicar en saldos contables, en el programa de contabilidad no hay ni una deuda. La liquidación de un ejercicio, no es sólo lo de ese año, sino además lo que arrastra de años anteriores, habría que ir a ver si en los años 86, 85, 84, 79, a alguien se le pago un sueldo de X miles de pesetas en aquella época, y el que estaba a cargo del programa no lo contabilizó, por eso el Ministerio no obliga a que se busquen, sólo obliga a que se regularice en todos los Ayuntamientos de España, si no son deudas, sino malas prácticas contables, que se regularice esa mala práctica contable y además, le gustaría que lo confirmase la Interventora, el artículo 32 es imperativo, obliga, no dice se puede aplicar, es imperativo, se aplicará y pide que la Interventora confirme si es como ha dicho, **respondiéndole que si, el art. 32, lo único que establece es el destino que hay que darle al superávit, de una forma u de otra.** El Sr. Alcalde, indica que en el caso de no aprobarse, se comunicará al Ministerio de Hacienda para que actúe en consecuencia.

DÑA. TERESA Mª BARROSO BARROSO pregunta, en base a lo manifestado por la Sra. Interventora, de que son saldos, lo que se refleja en la

contabilidad, son saldos pendientes de aplicar. Explicó también que no conoce las facturas ni los proveedores, cree que muchos proveedores se conocen, los anticipos de personal se conocen, están en éste Ayuntamiento, los intereses de préstamos también, las cuotas de la Seguridad Social, se pueden conseguir, de casi todo se puede conseguir en el archivo la factura, **respondiéndole el Sr. Alcalde, que habría que ver los 20 o 30 años anteriores.** Continúa diciendo que las aplicaciones de saldos o las aplicaciones presupuestarias pendientes de aplicar en el Presupuesto de que año a que año son, **respondiéndole la Sra. Interventora que pueden ser hasta de 20 años.** Dña. Teresa, indica que en el informe de mayo como ya le indicó, aparecían una serie de aplicaciones, que luego no aparecía, pregunta si es porque se dieron cuenta de que el ajuste no era, **respondiéndole la Sra. Interventora, que posiblemente, el informe de mayo no lo recuerda de memoria.** Por último indica que deberían de conocer el informe que hizo y lo que traslada al Ministerio cada tres meses.

La **SRA. INTERVENTORA** le responde que, lo que ella traslada al Ministerio es en un modelo informatizado, que envía el Ministerio y sólo se rellenan casillas. El Ministerio lanza una página virtual a todas las Entidades Locales, que tiene que rellenar el Interventor y lo envía a través de la misma vía, ella no firma sino digitalmente y aprieta el botón cuando ya están todos los campos rellenos y es el Ministerio al mandar esa información, quién le indica automáticamente, si cumplen con el Plan, con el periodo medio de pago, con el superávit, hasta ahora todos los informes que ha mandado, todos han salido favorables. Cree que en la última modificación, mandó el cuadrito de la modificación del resultado del Ministerio, en éste informe no sabe si lo adjuntó.

El **SR. ALCALDE**, le formula a la Sra. Interventora, tres preguntas y pide que consten en acta las tres, la primera ¿es para pagar deuda?, **respondiéndole que no**, segunda pregunta ¿es para arreglar malas prácticas contables desde hace 20, 25, 30 años?, **responde que si.** Y la última pregunta ¿es el artículo 32 imperativo, que hay que aplicarlo a eso, por parte del Ministerio?, **responde que si.**

La **SRA. INTERVENTORA** después de comprobar el expediente, indica que el expediente estaba completo desde hace dos semanas, con el envío de la información trimestral y toda la liquidación del Presupuesto con todos los datos del presupuesto, así mismo recuerda que, la liquidación tendrían que tenerla, desde el momento en que se aprobó la misma.

DON RODOLFO LEÓN MARTÍN indica que, el hecho de que hable de imperativo legal, ésta claro que no es de inmediato, es cierto que se puede aprobar en éste Pleno o en el siguiente. Continúa diciendo que, parece que hay ciertas dificultades en identificar ciertas cantidades a lo que realmente pertenecen. Desde su punto de vista, es más exigible aún, que se haga una auditoria, por ello, lo propone a todos los miembros del Pleno, si no han decidido después de hacer la consulta pertinente, el hacerlo a través de una moción, ya que

despejaría cualquier duda a los que no son expertos en la materia, que se haga una auditoria. **La Sra. Interventora le responde que, la Audiencia de Cuentas, hace todos los años una auditoria,** continúa diciendo D. Rodolfo, que específicamente en éste capítulo, porque si la responsabilidad de éste Pleno, es aprobar ésta modificación de crédito, lo que él y su Grupo tiene clarísimo, es que no tiene conocimiento contrastado, porque más adelante en éste Pleno tendrán oportunidad de mencionar algún que otro expediente de modificación de crédito, que elaboró otra Interventora, que le consta, que tiene algún problema serio.

El SR. ALCALDE quiere hacer una aclaración, porque además salió a principios de éste mandato, precisamente, porque lo había llevado el Partido Socialista en su programa, las auditorías externas no están previstas en la normativa local, porque las auditorías la hace la Audiencia de Cuentas todos los años, por tanto la auditoria que están pidiendo, está hecha nada más y nada menos que por la Audiencia de Cuentas.

DÑA. TERESA BARROSO BARROSO manifiesta que, aunque es verdad que la auditoría de las Corporaciones Locales las hacen las Audiencias de Cuentas, porque para eso se le remite la documentación, también es verdad que ellos, como grupo municipal presentaron una auditoría al principio de éste ejercicio, y no quiere hablar del informe, porque lo hizo una persona que ya no está entre nosotros, pero es verdad que era bastante demoledor, el hecho de pedir algo que por derecho podían pedirlo, y cree que hubiese sido bueno para ésta Corporación, si en ese momento se hubiese dicho la verdad, o aunque no se hubiese encargado una auditoria externa, se hubiese dicho que tenían pagos pendientes de aplicar en el presupuesto, por una mala gestión, porque se les olvidó, porqué no es responsabilidad del Grupo de Gobierno, es responsabilidad de los anteriores gestores, porque ahí está bastante constatado, quizás las cosas hubieran ido de otra manera.

Es verdad que el artículo 32 es claro, para poder usar el superávit tienen que quitar la deuda, que no es deuda, son pagos pendientes de aplicar, quitar el préstamo como dice en el informe para luego hacer las inversiones, es verdad, que es por imperativo legal, pero con todos sus respetos, quieren el expediente que se ha hecho, no conocen la información, sobre todo desde el inicio de este expediente administrativo, las cosas no han venido claras, quizás no por su parte y aconseja a todos que lean el informe de mayo de 2014, ante eso, quiere que conste en acta, que no tienen la información suficiente para aprobar el expediente, pide perdón porque a lo mejor no es competente, pero entiende que, aunque sean saldos y tiene sus dudas, porque entendió hasta junio de 2014 que eran pagos pendientes de aplicar al presupuesto, por tanto habría que hacer un reconocimiento previo de cada uno de ellos, como dice en el informe, la interventora es la competente, por tanto, como duda del procedimiento y como no tienen la información, votan en contra, como tienen que remitir el acta al Ministerio, lo dice para que sepan por qué votan en contra de éste expediente.

Deliberado suficientemente éste asunto del Orden del Día, por **OCHO VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales COALICIÓN CANARIA-PNC y SOCIALISTA, **ONCE VOTOS EN CONTRA** del Grupo Municipal POPULAR y Concejales No Adscritos **DÑA. M^a DE LOS ÁNGELES DÁVILA RODRÍGUEZ, D. MOÍSES GONZÁLEZ MIRANDA, DÑA. ANA ISABEL DÍAZ RODRÍGUEZ, DON RODOLFO LEÓN MARTÍN y DON JUAN GARCÍA GARCÍA**, y **DOS ABSTENCIONES** de los Grupos Municipales POPULAR, MIXTO, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

Se rechaza el expediente de Modificación de Créditos nº 15, por las razones arriba indicadas.

III.- RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR A LA UTE FERROSER-INFRAESTRUCTURAS S.A.-FERROVIAL SERVICIOS S.A., ADJUDICATARIA DEL CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL ALUMBRADO MUNICIPAL DE TACORONTE, BAJO LA MODALIDAD DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA.-

Seguidamente se da cuenta de la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Urbanismo, que literalmente dice:

“Tras la instrucción del expediente administrativo nº 42/2014, en referencia al posible incumplimiento contractual de la **UTE FERROSER INFRAESTRUCTURAS, S.A.-FERROVIAL SERVICIOS, S.A.**, en calidad de adjudicataria del contrato de **GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ALUMBRADO PÚBLICO**, mediante concesión demanial, (expediente de licitación nº 95/2012), y tras la realización de Alegaciones por parte de la concesionaria, se han librado informes técnicos y jurídicos al respecto.

En virtud de dichos informes se realiza la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE POR EL AYUNTAMIENTO PLENO:**

Primera.- Desestimar las alegaciones presentadas por la concesionaria, con numeración Primera a Cuarta, por falta de motivación y no ajustarse a las obligaciones contractuales de la concesionaria.

Segunda.- Estimar la alegación con numeración Quinta.

Tercera.- Imponer sanción a la concesionaria por incumplimiento muy grave de sus obligaciones, en concreto no cumplir su oferta de ejecución de las obras de inversión en el plazo de 5 meses.

Cuarta.- El importe de la sanción oscilará entre el 10 y el 20% de la facturación bruta anual del último ejercicio consolidado, y dado que el

incumplimiento contractual se circunscribe a diciembre de 2013, y no ha transcurrido un ejercicio, debe calcularse respecto a la facturación respecto a inicio de actividad, julio a diciembre de 2013.

En virtud del informe jurídico, se propone que el porcentaje de la sanción sea el mínimo de la franja establecida para el incumplimiento muy grave, es decir el 10%.

Quinta.- Las penalidades serán satisfechas en metálico, dentro de los 15 primeros días a contar desde aquel en que se reciba la comunicación penalizadora y, en su defecto, con cargo a la fianza definitiva o por descuento de los pagos periódicos que deba realizar el órgano de contratación a favor del concesionario. Será el Pleno de la Corporación quien determine cómo debe ser satisfecha la sanción, proponiéndose que pueda ser descontada como descuento de los pagos periódicos que deba realizar el Ayuntamiento a favor de la concesionaria, es decir, en la facturación mensual o trimestral que se presente, bien de una sola vez o en varias facturas.

Sexta.- Notificar la resolución del expediente a la concesionaria así como a la Intervención Municipal y a la empresa fiscalizadora de la prestación, para su conocimiento y efectos.

Séptima.- Que se sigan los demás trámites pertinentes.”

RESULTANDO: Que la Comisión Informativa de Infraestructuras y Relaciones Institucionales, celebrada el día 29 de octubre de 2014, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

RESULTANDO: Que la Junta de Portavoces, celebrada el día 2 de octubre de 2014, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

Deliberado suficientemente éste asunto del Orden del Día, por **UNANIMIDAD** de los asistentes, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar en todos sus términos la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Urbanismo, que figura transcrita precedentemente y en consecuencia, **desestimar las alegaciones presentadas por la concesionaria, con numeración Primera a Cuarta, por falta de motivación y no ajustarse a las obligaciones contractuales de la concesionaria.**

SEGUNDO: Estimar la alegación con numeración Quinta.

TERCERO: Imponer sanción a la concesionaria por incumplimiento muy grave de sus obligaciones, en concreto no cumplir su oferta de ejecución de las obras de inversión en el plazo de 5 meses.

CUARTO: El importe de la sanción será del 10% de la facturación bruta anual del último ejercicio consolidado, dado que el incumplimiento contractual se circunscribe a diciembre de 2013, y no ha transcurrido un ejercicio, debe calcularse respecto a la facturación respecto a inicio de actividad, julio a diciembre de 2013.

En virtud del informe jurídico, se propone que el porcentaje de la sanción sea el mínimo de la franja establecida para el incumplimiento muy grave, es decir el 10%, que asciende a la cantidad de **VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (24.374,12 €)**.

QUINTO: Las penalidades serán satisfechas en metálico, dentro de los **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES**, a contar desde aquel en que se reciba la comunicación penalizadora, adoptada en el presente acuerdo, debiendo realizarse el ingreso en la Tesorería Municipal.

SEXTA: Notificar la resolución del expediente a la concesionaria así como a la Intervención Municipal, a la Tesorería y a la empresa fiscalizadora de la prestación, para su conocimiento y efectos.

IV.- RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2014, REFERENTE AL PUNTO IV, DENOMINADO: APROBAR LA MODIFICACIÓN SOLICITADA POR EL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO, RESPECTO AL PROYECTO DE SUBVENCIÓN PARA COFINANCIAR LOS COSTES LABORALES DE LOS TRABAJADORES/AS, QUE HAN DE EJECUTAR EL PROYECTO DE PROMOCIÓN DEL DESARROLLO Y DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA PRODAE 2014.-

En éste punto se da cuenta del acuerdo de la Junta de Gobierno Local Ordinaria, celebrada el día 23 de septiembre de 2014, referente al punto IV, que literalmente dice:

“IV.- APROBAR LA MODIFICACIÓN SOLICITADA POR EL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO, RESPECTO AL PROYECTO DE SUBVENCIÓN PARA COFINANCIAR LOS COSTE LABORALES DE LOS TRABAJADORES/AS, QUE HAN DE EJECUTAR EL PROYECTO DE PROMOCIÓN DEL DESARROLLO Y DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA PRODAE 2014.-

En este punto se da cuenta de la propuesta emitida por La Concejala Delegada de Desarrollo Local, que literalmente dice:

“Proyecto “Subvención para cofinanciar los costes laborales de los trabajadores/as que han de ejecutar proyectos de promoción del desarrollo y de la Actividad Económica (PRODAE)”.

1º.- Que mediante escrito del Servicio Canario de Empleo, de fecha 17 de Septiembre de 2014, con NRE 2014-012602, se solicita la incorporación y adecuación de la Documentación necesaria para proceder a conceder la Subvención correspondiente a “Subvención para cofinanciar los costes laborales de los trabajadores/as que han de ejecutar proyectos de promoción del desarrollo y de la Actividad Económica (PRODAE) 2014”.

2º.- Que mediante Acuerdo plenario de fecha 01 de septiembre de 2014, se procedió a aprobar el Proyecto para la solicitud de “Subvención para cofinanciar los costes laborales de los trabajadores/as que han de ejecutar proyectos de promoción del desarrollo y de la Actividad Económica (PRODAE) 2014”. En dicho proyecto inicial se preveía un periodo de 5 meses de duración y solicitud de prórroga, pero el servicio canario de empleo requiere al Ayuntamiento para que se ajuste al año 2014, adaptando el Proyecto al coste de 3 meses de duración.

De igual manera solicitan que en el proyecto se indiquen no el porcentajes de desempleados, sino cifras, así como que, se utilice un solo verbo infinitivo para cada objetivo a realizar, para facilitar su evaluación, por lo que se ha realizado esta labor de corrección para ajustar el proyecto a los requerimientos del Servicio Canario de Empleo.

3º.- Por tanto debido al requerimiento del Servicio Canario de Empleo se ha procedido a realizar:

- 1.- La solicitud se ha ajustado a los costes del proyecto con la duración de 3 Meses. Se han incorporado el resto de datos solicitados por el S.C.E.
- 2.- El proyecto se ha adaptado a las peticiones del Servicio Canario de Empleo.

Al ser competente la Junta de Gobierno Local para la Aprobación del citado proyecto de conformidad con el art. 127.1.g), y art. 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, puesto que , las citadas competencias, fueron delegadas, por el Sr. Alcalde en la Junta de Gobierno Local, (desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el Presupuesto aprobado, disponer gastos dentro de los límites de su competencia, concertar operaciones de crédito, con exclusión de las contempladas en el artículo 158.5 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, siempre que aquéllas estén previstas en el Presupuesto y su importe acumulado dentro de cada ejercicio económico no supere el 10 por ciento de sus recursos ordinarios, salvo las de tesorería que le corresponderán cuando el importe acumulado de las operaciones vivas en cada momento no supere el 15 por ciento de los ingresos corrientes

liquidados en el ejercicio anterior, ordenar pagos y rendir cuentas; todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales), y en su caso poner en conocimiento al Pleno de la Corporación, dado que su aprobación se realizó en el Pleno de 01 de Septiembre de 2014, puesto que se tenía que establecer como servicios prioritarios al personal que se pretende contratar en virtud de este proyecto de Subvención para cofinanciar los costes laborales de los trabajadores/as que han de ejecutar proyectos de promoción de desarrollo y de la Actividad Económica (PRODAE) 2014”

Por todo lo expuesto, propongo la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar las modificaciones realizadas en el proyecto denominado “Subvención para cofinanciar los costes laborales de los trabajadores/as que han de ejecutar proyectos de promoción del desarrollo y de la Actividad Económica (PRODAE) 2014”, para adaptarlo a lo requerido por el Servicio Canario de Empleo.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Ayuntamiento Pleno para su ratificación.

TERCERO.- Comunicar el citado acuerdo al Servicio Canario de Empleo, para su conocimiento y efectos”.

La Junta de Gobierno Local, en uso de las atribuciones delegadas por la Alcaldía, mediante Decreto nº 1846/2011, de fecha 21-06-2011, dando cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión Extraordinaria de fecha 27-06-2.011, por **UNANIMIDAD** de los asistentes, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar las modificaciones realizadas en el proyecto denominado “Subvención para cofinanciar los costes laborales de los trabajadores/as que han de ejecutar proyectos de promoción del desarrollo y de la Actividad Económica (PRODAE) 2014”, para adaptarlo a lo requerido por el Servicio Canario de Empleo.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo al Ayuntamiento Pleno para su ratificación.

TERCERO: Comunicar el citado acuerdo al Servicio Canario de Empleo, para su conocimiento y efectos”

RESULTANDO: Que la Comisión Informativa de Voluntariado, Formación y Empleo, celebrada el día 29 de octubre de 2014, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

RESULTANDO: Que la Junta de Portavoces, celebrada el día 2 de octubre de 2014, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

RESULTANDO: Que con fecha 3 de octubre de 2014, los técnicos del Servicio Canario de Empleo contactaron con el Ayuntamiento y solicitaron una serie de modificaciones que se han plasmado en una nueva propuesta de la Concejala Delegada de Desarrollo Local, que literalmente dice:

“D^a. MARÍA ANGELES FUENTES DORTA, CONCEJALA DE DESARROLLO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE TACORONTE, EN RELACIÓN AL PROYECTO

“DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL MUNICIPIO DE TACORONTE (PRODAE 2014), EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO Y LA FEDERACION CANARIA DE MUNICIPIOS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE PROMOCION DEL DESARROLLO Y DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS CANARIOS PARA EL AÑO 2014 (PRODAE), emite la siguiente

PROPUESTA

PRIMERO Tras las conversaciones telefónicas mantenidas con los técnicos que gestionan los proyectos del CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO Y LA FEDERACION CANARIA DE MUNICIPIOS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE PROMOCION DEL DESARROLLO Y DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS CANARIOS PARA EL AÑO 2014 (PRODAE), el viernes 03 de Octubre de 2014, y vista la propuesta de Acuerdo dictaminado en la Comisión Informativa de fecha 29 de Septiembre de 2014, y Junta de portavoces de fecha 02 de octubre de 2014, se procede a incluir las siguientes Modificaciones del acuerdo ya dictaminado, y se propone que el presente acuerdo quede del siguiente tenor:

a) Que se proceda a Aprobar el Proyecto con su denominación: **“DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL MUNICIPIO DE TACORONTE (PRODAE 2014).**

b) Que se Certifique por la Secretaria General del Ayuntamiento el Informe de Existencia de Consignación de la Interventora Accidental, de fecha 04 de Agosto de 2014.

c) Que se ajusten los costes del Proyecto, (al disminuir el tiempo de contratación que pasa a 2 Meses y con la Titulación de Diplomado) que serán:

TRABAJADOR/A. NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR/A, EN SU CASO	TÉCNICO/A		COSTE TOTAL	IMPORTE SUBVENCIÓN	% SUBV.
	SUPERIOR	MEDIO			
Diplomados		1	4.345,50	1.708,34	39,31
Diplomados		1	4.345,50	1.708,34	39,31
			8.691,00	3.416,68	39,31

Siendo la Aportación Municipal de **CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y DOS CENTIMOS (5.274,32.-€), Más CIENTO NOVENTA Y OCHO**

EUROS CON SETENTA Y DOS CENTIMOS (198,72.-€) en concepto de Indemnización por finalización de contrato.

d) Que se aprueben las Modificaciones realizadas en el Proyecto “**DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL MUNICIPIO DE TACORONTE (PRODAE 2014)**”, con motivo del requerimiento solicitado por el Servicio Canario de Empleo en escrito de fecha 17 de septiembre de 2014, NRE 2014-012602.”

Deliberado suficientemente éste asunto del Orden del Día, por **UNANIMIDAD** de los asistentes, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar en todos su términos la nueva propuesta de la Concejala Delegada de Desarrollo Local, que figura transcrita precedentemente y en consecuencia **aprobar el Proyecto con su denominación: “DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL MUNICIPIO DE TACORONTE (PRODAE 2014).**

SEGUNDO: Que se Certifique por la Secretaria General del Ayuntamiento el Informe de Existencia de Consignación de la Interventora Accidental, de fecha 04 de Agosto de 2014.

TERCERO: Que se ajusten los costes del Proyecto, (al disminuir el tiempo de contratación que pasa a 2 Meses y con la Titulación de Diplomado) que serán:

TRABAJADOR/A. NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR/A, EN SU CASO	TÉCNICO/A		COSTE TOTAL	IMPORTE SUBVENCIÓN	% SUBV.
	SUPERIOR	MEDIO			
Diplomados		1	4.345,50	1.708,34	39,31
Diplomados		1	4.345,50	1.708,34	39,31
			8.691,00	3.416,68	39,31

CUARTO: Aprobar la Aportación Municipal de **CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y DOS CENTIMOS (5.274,32.-€)**, así como **CIENTO NOVENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y DOS CENTIMOS (198,72.-€) en concepto de Indemnización por finalización de contrato.**

QUINTO: Que se aprueben las Modificaciones realizadas en el Proyecto “**DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL MUNICIPIO DE TACORONTE (PRODAE 2014)**”, con motivo del requerimiento solicitado por el Servicio Canario de Empleo en escrito de fecha 17 de septiembre de 2014, NRE 2014-012602.

SEXTO: Comunicar el citado acuerdo al Servicio Canario de Empleo, para su conocimiento y efectos.

V.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE MODELO DE BECAS.-

En este punto se da cuenta de la moción presentada por **D. CARLOS MEDINA DORTA**, que literalmente dice:

“De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Tacoronte desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Para garantizar la efectiva igualdad de oportunidades en la educación post obligatoria, en el año 2005 las becas fueron reconocidas como un derecho de los estudiantes y las estudiantes que las precisaran por sus condiciones socioeconómicas. Nuestro país ha sido un ejemplo en el avance de la educación superior y hoy tenemos los índices más altos de éxito académico, en torno al 78%. Un dato que si se compara con los datos de países de La OCDE (70%) y de La UE-21 (69%) muestra el rendimiento del estudiantado universitario español.

Desgraciadamente el Gobierno del Partido Popular sólo se ha dedicado en este tiempo a poner trabas a las estudiantes y los estudiantes universitarios. Primero con la subida de los precios públicos de matrícula, más conocidos como tasas universitarias, y después con una reforma del sistema de becas que las elimina como derecho de todos los que las necesitan, afectando gravemente a la igualdad de oportunidades. Las becas ya no son una garantía de igualdad en el acceso a la educación, son un premio para unos pocos.

Más dificultades y menos recursos en los presupuestos cuando las necesidades para familias y estudiantes son mayores a causa de la crisis. El presupuesto que el Ministerio de Educación destina a becas y ayudas al estudio ha caído un 15,75% en los dos últimos cursos, lo que ha supuesto que al menos haya un descenso de 275 millones de euros. El balance del Gobierno del Partido Popular en materia de becas y ayudas es una reducción 40% en el número de ayudas y por tanto la quiebra del principio de igualdad de oportunidades en la educación.

Pero la situación es más grave tal como refleja el Informe "Education at a Glance", La OCDE clasifica a España como "sistemas de ayudas a los estudiantes pocos desarrollados". Al Gobierno del Partido Popular este hecho no le ha preocupado, en una muestra de su falta de interés en cualquier mecanismo que favorezca la igualdad real en el acceso a los derechos que reconoce la constitución a todos los españoles y las españolas.

Así, el Gobierno desoye las recomendaciones de La OCDE, de los partidos políticos, de las organizaciones educativas y del alumnado universitario, además de incumplir la ley al no convocar el Observatorio de Becas, un organismo creado para el estudio y la toma de decisiones compartidas con la comunidad educativa. El PP tiene su propio plan, subir las tasas, reducir y limitar las becas y fomentar

los préstamos bancarios a universitarios. En definitiva, aumentar sustancialmente la financiación privada de la educación superior, tal como ha sugerido públicamente la Secretaría General de Universidades.

Los universitarios y las universitarias han demostrado su valía, su talento y su esfuerzo, a pesar de un Gobierno que se empeña en castigar a los alumnos con menos recursos negándoles el disfrute pleno de un derecho que la Constitución les reconoce. Las becas han de garantizar a cualquier estudiante poder desarrollar su talento, independientemente de su capacidad económica.

La política universitaria del PP conduce inevitablemente a una disminución del número de estudiantes universitarios, al agravamiento de las dificultades económicas de las universidades públicas y a la ruptura de la equidad en el acceso a la Universidad, en definitiva, a la pérdida de oportunidades y del talento de muchos de nuestros y nuestras jóvenes.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Tacoronte presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente **MOCIÓN en la que se insta al Gobierno de España a:**

- 1.** Modificar la normativa reguladora de las becas para recuperar íntegramente su naturaleza de derecho y establecer criterios claros, objetivos y ponderables en su concesión de tal manera que el solicitante pueda conocer de antemano los criterios por los cuales se le otorgan y la cuantía que percibirá si le es concedida.
- 2.** Restituir los requisitos académicos vigentes para el curso 2011-2012, fijando como cuantías base para las componentes de compensación y por movilidad las de ese mismo curso.
- 3.** Actualizar los umbrales de renta y patrimonio según la variación del IPC desde 2011.
- 5.** Establecer un periodo máximo de 3 meses para la resolución de los expedientes de solicitud de beca.
- 4.** Adoptar las medidas necesarias para renunciar a exigir los reintegros previstos en el artículo 41.b) de la Resolución del 13 de agosto de 2013 a los estudiantes que cumplieron todos los requisitos exigidos para obtener su beca en el momento de su concesión.
- 6.** Añadir una modalidad de convocatoria que incluya el pago de la matrícula a los licenciados y graduados en situación de desempleo que realicen estudios de postgrado en Universidades públicas con el fin de mejorar su cualificación.
- 7.** Convocar con carácter de urgencia el Observatorio de Becas creado a través del Real Decreto 1220/2010, de 1 de octubre.

8. *Adoptar las medidas necesarias para reducir el importe de los precios de las matrículas universitarias, suprimiendo las restricciones a la capacidad de La Conferencia General de Política Universitaria de establecer los límites de los precios públicos de matrícula introducidas por el Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo.”*

RESULTANDO: *Que la Junta de Portavoces, celebrada el día 2 de octubre de 2014, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.*

Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:

DON CARLOS MEDINA DORTA *manifiesta que, la moción pretende la mejora del sistema de becas y todo lo que signifique inversión para mejorar y equilibrar las condiciones de los estudiantes, a la hora de acabar sus estudios. Siempre debe ser el Estado el que garantice esas circunstancias, procediendo en ese momento a leer la parte resolutive de la moción.*

Por último, la compañera Teresa Barroso, hizo la apreciación de añadir a la moción, un apartado más, para solicitar del Gobierno del Estado, que se amplíe la dotación presupuestaria que va destinada a éste fin, al estar los Presupuestos Generales del Estado, en fase de alegación, teniendo en cuenta que el presupuesto del Ministerio de Educación, destinado a becas y ayudas de estudios ha caído un 15,75% en los dos últimos cursos, lo que ha supuesto que al menos haya un descenso de 275 millones de euros. En principio esa es la moción, sin embargo no tiene inconveniente, si quieren presentar enmiendas consensuadas para enriquecerla.

DON ÁNGEL MÉNDEZ GUANCHE *manifiesta que, como comentaron el otro día, la moción llega un poco tarde, pero nunca es tarde si la dicha es buena, como el fin es bueno y hay que intentar que no se pierda más dinero del destinado a becas, como ha ocurrido estos años con los recortes, por eso van a apoyar la moción.*

Asimismo le indica que, como su Grupo tiene presencia y la responsabilidad en la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias, a través de la propia Consejería, se podrían hacer esfuerzos, que eviten el cierre de aulas, así como, si tienen competencia en cuestión de becas, deberían preocuparse de que se mejore el nivel de las becas, preguntando si es a nivel del Estado nada más.

DON CARLOS MEDINA DORTA *le responde que, el Cabildo establece un criterio para otorgar becas a universitarios, si mal no recuerda, éste año el compañero ha logrado duplicar el destino de las becas universitarias, también a la movilidad y a los que realizan estudios superiores fuera de la Isla; y la Consejería de Educación, salvo que se equivoque, se ocupa de las bonificaciones.*

DON RODOLFO LEÓN MARTÍN indica que, es una moción-tipo que presenta el Partido Socialista para todos los municipios, incluso a nivel del Estado. Están de acuerdo con cualquier política de becas que incremente la cantidad e incluso los tipos de becas, por tanto van a votar a favor.

DÑA. TERESA M^a BARROSO BARROSO manifiesta que, no le extraña, que en la exposición de motivos culpabilicen al PP de todo lo que pasa en el ámbito educativo, y se olvidan de que, quien gestiona en ésta Comunidad Canaria la educación es el Partido Socialista, pero no va a entrar a debatir temas regionales o nacionales.

La moción tiene un apartado que dice añadir una modalidad de convocatoria que incluya el pago de matrícula a los licenciados y graduados, eso ya está, puesto que conoce que los universitarios o graduados que terminan su carrera y quieren hacer un master, solicitan becas, no solamente el Estado, sino a nivel regional también conceden becas, además los universitarios de todas las Islas, que no tienen recursos económicos, las piden con bastante frecuencia, por lo que la moción ésta defectuosa.

Si ésta moción, en lugar de culpabilizar, viniese en el sentido de mejorar la reforma educativa, de que no cayesen en el fracaso escolar, porque también hay que pensar que los reintegros que plantea, se solicitan al estudiante que no estudia por las razones que sean, hay casos y casos, ya que fue la primera que estudió con becas, por eso está aquí en Tacoronte, puesto que es de la Gomera y no había Universidad, ya le hubiese gustado, que en la Gomera hubiese habido Universidad, pero esta encantada de vivir en Tacoronte y haber hecho su carrera profesional en La Laguna; si la moción en su exposición de motivos, viniera en el sentido de mejorar la educación, de mejorar la gestión del Gobierno Nacional, en cuestión del procedimiento que se sigue para la adjudicación de becas, de ver por qué se gestionan tarde los pagos de las becas o ayudas por parte del Gobierno de Canarias, que han tardado muchísimo, de ver el por qué pasa todo esto, si se pidiese al Estado, que en vez de incrementar el presupuesto un 21%, que equivale a 1.428.000 euros, se le pide que lo incremente en 3 millones de euros. Además, habría que pedir a la Comunidad Autónoma, que agilizara los pagos de las ayudas y becas de los Universitarios, así como las becas de la Educación Secundaria. Si la moción viniera enmendada en su exposición de motivos en no culpabilizar al Partido Popular de quitar becas, de solicitar los reintegros, de que se haya disminuido, por la deuda que dejó el Partido Socialista, aunque que, si entran en ese debate no terminan. Por todo lo manifestado, respecto a modificar en su totalidad la exposición de motivos y dar un enfoque de reforma educativa, de mejorar los Presupuestos del Estado y de la Comunidad Autónoma, que están ahora enmendándolos, por supuesto que votarían a favor; pero tal como está, incluso con el error que viene, no pueden apoyarla.

DON IGNACIO ÁLVAREZ PÉREZ manifiesta que, Coalición Canaria, cree que todo lo que sea el apoyo a la educación, tanto en cuestiones

económicas, como en mejoras educativas es importante, no creen que sea tarde, siempre hay que presentar los proyectos en cualquier momento. La burocracia se lleva gran parte del tiempo establecido para poder aprobar este tipo de objetivos, por ello votan a favor de la moción, sin ninguna duda.

DON CARLOS MEDINA DORTA indica que, los demás grupos ven la intencionalidad de la moción, aunque sea una moción tipo, evidentemente las personas que se dedican a pasar éste tipo de mociones, son los que trabajan en el Grupo Parlamentario y saben perfectamente lo que están elaborando y de lo que están hablando. La Portavoz del PP, habla de demagogia y termina hablando de la herencia de Zapatero, debería de saber mejor que él, que las becas normalmente son ministeriales y son las que convoca el Ministerio de Educación. Evidentemente existen líneas de ayudas, hasta en éste Ayuntamiento para los estudiantes, sin tener la competencia sobre educación.

Habla también del punto número 6, sobre la modalidad de convocatoria a los postgrado que incluye pago de matrícula, diciendo que ya existe, por lo le que le agradecería, y como él, muchísimos estudiantes, si conoce esa información, la ponga a disposición de todos, en lugar de decir que existe y que la conoce, así todos se enteran y se pueden beneficiar de ese tipo de ayudas, no lanzar las cosas como si realmente los demás desconocieran de lo que están hablando.

Lo que es una realidad y es tangible es que el Gobierno hace su ejercicio y la oposición hace su labor, para eso el Estado está ahora mismo gobernado por el PP, que es el que aprueba y promulga las leyes y ella habla de consenso y enmiendas de otro tipo de leyes, cuando la propia Ley de Educación, la Ley de Wert, no ha sido consensuada por ninguna de los agentes políticos, ni agentes sociales, eso si es demagogia, la moción habla de datos concretos y habla de recuperar lo que era un sistema público de becas, amparado bajo el marco del propio Ministerio de Educación. El otro día Dña. Teresa hacía un ofrecimiento de enmendar las propias partidas del Estado para volver a equilibrar el corte abismal para su juicio de lo que son las políticas en materia de becas, ahora quiere enmendar la moción y la moción es la que es y estará a favor o estará en contra.

DÑA. TERESA M^a BARROSO BARROSO le responde que, en la Junta de Portavoces, sin leerse la moción dijo que se podía enmendar, los presupuestos de la Comunidad Autonómica y se podía enmendar los Presupuestos Generales, si en vez de un millón cuatrocientos y pico de euros, aquí hubiese una enmienda que se aprobase por todos los Concejales que fuera el Estado su Grupo sería el primero que la apoyaría, pero cuando se leyeron la moción todo el Grupo del Partido Popular, decidió votar en contra, sobre todo porque tienen aquí a una persona que recientemente ha sido universitaria y ha disfrutado de lo que dice el punto 6, además cree que eso es conocido por muchísima gente, sobre todo por los universitarios que terminan sus carreras y tienen luego que seguir sus master, y

por las razones que sean no tienen recursos económicos. Se trata de un ataque al Gobierno Estatal e ignora las ayudas ya existentes.

Deliberado suficientemente éste asunto del Orden del Día, por **QUINCE VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales COALICIÓN CANARIA-PNC, SOCIALISTA, MIXTO y Concejales No Adscritos **DÑA. M^a DE LOS ÁNGELES DÁVILA RODRÍGUEZ, D. MOÍSES GONZÁLEZ MIRANDA, DÑA. ANA ISABEL DÍAZ RODRÍGUEZ, DON RODOLFO LEÓN MARTÍN y DON JUAN GARCÍA GARCÍA,** y **SEIS VOTOS EN CONTRA** del Grupo Municipal POPULAR, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar en todos sus términos la moción, formulada por **DON CARLOS MEDINA DORTA**, que figura transcrita precedentemente y en consecuencia **modificar la normativa reguladora de las becas para recuperar íntegramente su naturaleza de derecho y establecer criterios claros, objetivos y ponderables en su concesión de tal manera que el solicitante pueda conocer de antemano los criterios por los cuales se le otorgan y la cuantía que percibirá si le es concedida.**

SEGUNDO: Restituir los requisitos académicos vigentes para el curso 2011-2012, fijando como cuantías base para las componentes de compensación y por movilidad las de ese mismo curso.

TERCERO: Actualizar los umbrales de renta y patrimonio según la variación del IPC desde 2011.

CUARTA: Establecer un periodo máximo de 3 meses para la resolución de los expedientes de solicitud de becas.

QUINTA: Adoptar las medidas necesarias para renunciar a exigir los reintegros previstos en el artículo 41.b) de la Resolución del 13 de agosto de 2013 a los estudiantes que cumplieron todos los requisitos exigidos para obtener su beca en el momento de su concesión.

SEXTA: Añadir una modalidad de convocatoria que incluya el pago de la matrícula a los licenciados y graduados en situación de desempleo que realicen estudios de postgrado en Universidades públicas con el fin de mejorar su cualificación.

SÉPTIMA: Convocar con carácter de urgencia el Observatorio de Becas creado a través del Real Decreto 1220/2010, de 1 de octubre.

OCTAVA: Adoptar las medidas necesarias para reducir el importe de los precios de las matrículas universitarias, suprimiendo las restricciones a la

capacidad de La Conferencia General de Política Universitaria de establecer los límites de los precios públicos de matrícula introducidas por el Real Decreto-Ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo.

VI.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE COALICIÓN CANARIA-PNC, EN APOYO A LOS AGRICULTORES VITICULTORES DE TACORONTE.-

A continuación se da cuenta de la propuesta del Grupo Municipal COALICIÓN CANARIA-PNC, que literalmente dice:

“PREÁMBULO

El municipio de Tacoronte es uno de los principales exponentes de la producción vitivinícola en Canarias, desde donde se ha liderado el mapa de las actuales Denominaciones de Origen existentes en Canarias con la creación del primer Consejo Regulador. La viticultura no sólo supone el principal sustento de muchas familias tacoronteras, sino que además permite un cuidado medioambiental y un importante recurso paisajístico complementario del sector turístico. No obstante, estamos observando como en los últimos años y a pesar de las importantes inversiones realizadas en la transformación del viñedo y en tecnología por parte de las bodegas, se están produciendo un abandono del cultivo debido a la dificultad para colocar los vinos canarios en el mercado. Por todo ello entendemos que resultan urgentes importantes acciones por parte del Gobierno de Canarias y del Cabildo Insular de Tenerife dirigidas a una promoción sin precedentes para recuperar el consumo y por otra parte a adoptar las medidas necesarias para corregir el enorme daño que vinos de otras zonas que actúan con ventajas competitivas sobre nuestra producción local.

PROPUESTA

El Grupo municipal de CC propone: **“QUE LAS ADMINISTRACIONES COMPETENTES HAGAN UN ESFUERZO INMEDIATO POR BUSCAR ALTERNATIVAS QUE AYUDEN A MEJORAR LA DEDICADA SITUACIÓN A LA QUE ATRAVIESA EL SUBSECTOR VITIVINICOLA, QUE ADOPTEN MEDIDAS PARA DEFENDER NUESTRA PRODUCCIÓN LOCAL Y QUE PONGAN EN PRÁCTICA DE MANERA URGENTE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS PARA PROMOCIONAR LA VENTA DE VINOS DE TENERIFE, CON EL FIN DE LLEGAR A LOS MILLONES DE TURISTAS QUE VISITAN CADA AÑO LA ISLA Y PARA RECUPERAR EL MERCADO INTERIOR”.**

Mostramos y reiteramos nuestra profunda preocupación por la situación económica que está atravesando el sector vitivinícola en el municipio de Tacoronte y en el resto de la isla, dando todo nuestro apoyo al Consejo Regulador de Tacoronte-Acentejo. Asimismo, creemos necesario el traslado de esta mismo

acuerdo a la Federación Canaria de Municipios (FECAM) para que con la unión de todos los Ayuntamientos se apoye esta iniciativa, cuya finalidad es evitar un mayor deterioro del sector vitivinícola de Tenerife y de la Comunidad Autónoma Canaria”.

RESULTANDO: Que la Junta de Portavoces, celebrada el día 2 de octubre de 2014, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:

DON IGNACIO ÁLVAREZ PÉREZ manifiesta que, debido a los acontecimientos que se han suscitados estos días respecto a Bodegas Insulares, el Grupo de Gobierno quiere dejar claro, que apoyan a los viticultores siempre, tanto de Tacoronte como de la Comarca Acentejo y del resto de la Isla. Hay que ser prudentes a la hora de abordar el problema acaecido en la bodega de Guía de Isora, para no confundirlo con la bodega que está en Tacoronte, que está enmarcada en la estructura societaria de Bodegas Insulares, tienen que ser cuidadosos, y velar por la Bodega de Tacoronte y por los viticultores, sin confundir el problema. Pide responsabilidad a la hora de afrontar el problema, siendo objetivos a la hora de tomar decisiones respecto al posicionamiento de personas con cierta responsabilidad.

DON ÁNGEL MÉNDEZ GUANCHE manifiesta que, se abstuvieron en la Junta de Portavoces, y están por apoyar a los viticultores ya que no podía ser de otra forma. Apoyan la propuesta del grupo de gobierno, aunque solo se queda ahí, apoyo al sector vitivinícola y a los agricultores, pero éste problema tiene más calado, y no se sabe, hay que ver los resultados de la investigación que se están llevando a cabo, ha habido alguna dimisión de algún responsable técnico de Bodegas Insulares, a la vista está, que todavía no se sabe la transcendencia que puede tener, pero van a apoyar la propuesta del Grupo de Gobierno.

DON RODOLFO LEÓN MARTÍN manifiesta que, la propuesta que presenta el Grupo de Gobierno, tiene dos partes, una es, el intento de frenar el escándalo que ha supuesto la compra de vino de Península, por parte de Bodegas Insulares. El fin que deben tener las bodegas insulares es la de conseguir que los agricultores canarios obtengan un precio razonable por la uva y subvenciones, lo cierto es que el destino que se está haciendo de esos fondos que han quedado, no son precisamente el alma y el espíritu para lo que la Fundación los creo.

Con la propuesta no tienen ningún problema, con lo que tienen problema es con el contenido, las bodegas insulares no se está destinando, para lo que se fundó. Están a favor de la propuesta, siempre que se diriman responsabilidades, y por eso han presentado una moción que se tratará en el punto siguiente, lo cierto es que, no se puede desviar la atención, ni como ha dicho el Portavoz de Coalición Canaria, intentar residenciar la responsabilidad de una

pequeña parte, la ofensa que se ha producido aquí, es a todos los agricultores de la Comarca y de la Isla de Tenerife, por un ejercicio absolutamente erróneo y el peor que podía hacerse, están a favor de la propuesta, pero no se engañen, donde está el grueso y el problema de ésta situación está explicado en su moción.

DON CARLOS MEDINA DORTA indica que, tal y como está la propuesta es difícil no votar a favor. Continúa diciendo que más que enmendar la propuesta, si pide, que a través de los representantes del Consejo de Administración de Bodegas Insulares, se haga una batería de propuestas, en el que, el Ayuntamiento pueda concretar y pedir a las diferentes Administraciones medidas concretas para sacar adelante la propuesta, para que también se vea plasmado en los viticultores.

DÑA. TERESA M^a BARROSO BARROSO manifiesta que, tal y como está la propuesta, separando la problemática de Bodegas Insulares, consideran que viene a sumar todo lo que están haciendo las administraciones por el sector del vino, ya lo dijo el otro día, el ICCA en su presupuesto a través del PDR, aporta líneas de créditos para la promoción y para campañas publicitarias, es una cosa que demandan siempre los Consejos Reguladores, eso viene a sumar y es bueno para apoyar al sector vinícola.

Deliberado suficientemente éste asunto del Orden del Día, por **UNANIMIDAD** de los asistentes, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar en todos sus términos la propuesta formulada por el **GRUPO MUNICIPAL COALICIÓN CANARIA-PNC**, que figura transcrita precedentemente y en consecuencia, **el Ayuntamiento de Tacoronte, solicita que las Administraciones competentes hagan un esfuerzo inmediato por buscar alternativas que ayuden a mejorar la delicada situación que atraviesa el subsector vitivinícola, adoptando medidas para defender nuestra producción local y que pongan en práctica de manera urgente campañas publicitarias para promocionar la venta de vinos de Tenerife, con el fin de llegar a los millones de turistas que visitan cada año la isla y para recuperar el mercado interior.**

SEGUNDO: El Ayuntamiento de Tacoronte, muestras y reitera su profunda preocupación por la situación económica que está atravesando el sector vitivinícola en el municipio de Tacoronte y en el resto de la isla, dando todo su apoyo al Consejo Regulador de Tacoronte-Acentejo.

TERCERO: Asimismo dar traslado del presente acuerdo a la Federación Canaria de Municipios (FECAM) para que con la unión de todos los Ayuntamientos apoye ésta iniciativa, cuya finalidad es evitar un mayor deterioro del sector vitivinícola de Tenerife y de la Comunidad Autónoma Canaria.

VII.- MOCIÓN QUE PRESENTAN LOS CONCEJALES NO ADSCRITOS PARA EXIGIR RESPONSABILIDADES POR EL FRAUDE EN LA ELABORACIÓN DE VINOS EN BODEGAS INSULARES DE TENERIFE.-

A continuación, se da cuenta de la moción formulada por los Concejales No Adscritos, que literalmente dice:

“DON RODOLFO LEÓN MARTÍN, DOÑA MARÍA DE LOS ÁNGELES DÁVILA RODRÍGUEZ, DON MOISÉS GONZÁLEZ MIRANDA, DOÑA ANA ISABEL DÍAZ RODRÍGUEZ y DON JUAN GARCÍA GARCÍA, Concejales no adscritos de esta Excm. Corporación Municipal, en uso de las atribuciones que les confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presentan al Excmo. Ayuntamiento en Pleno la presente **MOCIÓN** para su debate y aprobación por la vía de urgencia, si procede, de acuerdo con la siguiente **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Desde que en el año 1992 se constituyera la Bodega Comarcal de Tacoronte con 170 socios, no ha dejado de crecer hasta alcanzar en la actualidad mas de 700 viticultores pertenecientes a los diferentes municipios que abarca la Denominación de Origen Tacoronte Acentejo.

El prestigio alcanzado por los vinos elaborados en estas instalaciones se debe al trabajo y esfuerzo de los viticultores para obtener la mejor calidad de uva posible, tras pasar rigurosos controles de calidad, tanto de la uva en el campo como de los procesos de maduración y de elaboración en bodega.

De esta forma es como se obtienen unos vinos excelentes que han alcanzado un gran prestigio, tanto en las islas Canarias como en certámenes nacionales e internacionales.

En el año 2005 se integra en Bodegas Insulares de Tenerife la Bodega Comarcal de Icod de los Vinos con 99 viticultores, y a partir de Junio del 2010, sigue creciendo el proyecto vitivinícola insular con la adquisición de la Bodega Comarcal de Guía de Isora a la que están vinculados unos 100 viticultores.

La labor realizada por BODEGAS INSULARES TENERIFE, basada en la obtención de vinos de gran calidad, los más reconocidos de Canarias, se puede considerar como la que más repercusión positiva está teniendo de cara a un mayor número de viticultores, garantizándoles unos precios de la uva a veces no tan rentables como seria deseable, pero apoyando de alguna manera el mantenimiento de muchas economías familiares, al tiempo que ponemos en valor nuestro bello paisaje agrícola, si bien en los últimos tiempos son cada vez mayores las quejas de los viticultores por los bajos precios que paga la Bodega Insular, lo que ha llevado que cada vez sean menos los agricultores que quieren vender su uva a las Bodegas Comarcales.

Sorprendentemente, hemos tenido conocimiento a través del periódico El Dia que el Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria (ICCA) inició el pasado lunes 27

de septiembre un expediente administrativo para aclarar la compra de vino peninsular por Bodegas Insulares. Para ello, inspectores del organismo del Gobierno canario recabaron la documentación correspondiente y se trasladaron a varias bodegas adscritas a esta empresa de la que el Cabildo es accionista principal.

El director del ICCA, ha confirmado públicamente que habían recibido una "denuncia anónima" a través de la que se informaba de la **adquisición de unos 100.000 litros de vino procedente de La Mancha por un importe cercano a los 19.000 euros**, que fueron pagados en efectivo, si bien los viticultores elevan la compra de vino peninsular a 300.000 litros

Este escandaloso fraude, que a todos los tinerfeños nos avergüenza ha sido duramente criticado por Don Juan Jesús Méndez, presidente de Bodegas Viñátigo y secretario de la Asociación de Viticultores y Bodegueros de Canarias (Avibo) y de la Denominación de Origen Protegida (DOP) Vinos de Calidad de las Islas Canarias, que ha visto en este fraude un acto de competencia desleal y una persecución al sector promovido desde la propia Administración (ver edición del periódico El Día del 30 de septiembre de 2014). Asimismo, todos los representantes de las cinco Denominaciones de Origen han expresado su sorpresa e indignación, anunciando el presidente de la D.O. Tacoronte-Acentejo que estudian "reclamar una reparación por el daño moral y económico que ha supuesto la entrada de vino foráneo", más aun cuando la bodega implicada "está participada por una Administración pública como el Cabildo".

Por su parte, el consejero de Agricultura del Cabildo Insular. José Joaquín Bethencourt, ha manifestado públicamente "que la factura en la que se basa la denuncia anónima es cierta y que ordenó un expediente informativo interno para aclarar lo sucedido". Es cierto que se realizó una compra para rectificar vino a granel que se vende como vino de mesa y que no entra en el circuito de vino de calidad". Lo afirmó el consejero, quien incidió en que se trataba de "rectificar o mejorar el vino que teníamos almacenado en los depósitos de la bodega de Guía de Isora desde que se compró".

Desprendiéndose de las manifestaciones del consejero de Agricultura que tuvo un conocimiento cierto de la compra de 100.000 litros de vino de La Mancha, de lo que se desprende una clara responsabilidad política, que deja en evidencia todo el esfuerzo que se ha hecho hasta la fecha para defender a los viticultores de Tenerife; que estamos en presencia de un fraude que vulnera los derechos del consumidor al cual se le pretende engañar vendiéndole vino de Tenerife, cuando en realidad es de la Península; y como quiera que estamos ante un fraude promovido desde una Bodega con participación pública que genera competencia desleal en un sector que atraviesa momentos difíciles, es por todo ello, que elevamos al Ayuntamiento en Pleno la propuesta de adopción del siguiente **ACUERDO:**

- **El Excmo. Ayuntamiento en Pleno acuerda dirigirse al Cabildo Insular de Tenerife y a la Presidencia de Bodegas**

Insulares de Tenerife para solicitar la dimisión del Consejero de Agricultura Don José Joaquín Bethencourt como Presidente de Bodegas Insulares de Tenerife y como Consejero de Agricultura del Cabildo Insular, como principal responsable político del fraude en la elaboración de vinos.

- ***El Excmo. Ayuntamiento en Pleno acuerda exigir ante el Consejo de Administración de Bodegas Insulares de Tenerife que se tramite el cese del gerente de Bodegas Insulares de Tenerife y se depuren todas las responsabilidades a que hubiere lugar, ejerciendo las acciones legales que en derecho procedan.”***

Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:

El SR. ALCALDE informa a la Corporación que, se está celebrando en esos momentos un Consejo de Administración, donde se decidió que todo el Consejo de Administración, es decir, el Presidente y todos los Consejeros, han puesto a disposición de los dueños de la empresa, aclara que, contrariamente a lo que se ha dicho, por desconocimiento de la gente, la empresa no es propiedad del Cabildo, es del Cabildo, de una serie de Ayuntamientos y de 936 viticultores, que son accionistas, es decir que hay casi 1.000 propietarios de la empresa. El Consejo de Administración completo acaba de poner sus cargos a disposición de los dueños de la empresa, para que decidan si lo que se ha hecho está bien o está mal, si tienen que cesar o no tienen que cesar, porque son ellos los dueños de la empresa y son los que deben decidir ese cese. Por ello pide, a los proponentes de la moción, que la dejen sobre mesa a la vista del acuerdo del Consejo de Administración de ésta tarde, a la vista de que incluso, la oposición del Cabildo, sólo ha pedido la comparecencia del Consejero y a la vista de que, todavía está pendiente de terminar el informe.

DON RODOLFO LEÓN MARTÍN manifiesta que, la moción lo que pretende es poner de manifiesto la actuación de los responsables de éste suceso, que deben asumir la responsabilidad que tienen, y que están intentando desviarla, ya sea a un técnicos de segundo nivel, ya sea al Consejo, a los propios agricultores, debido al escándalo, que afecta en plena cosecha, a lo que ha supuesto para los agricultores, el esfuerzo que llevan haciendo durante muchos años, que todavía siguen pendientes de cobrar el último cuarto pago del ejercicio anterior. Quieren debatir la moción, para que la opinión pública sepa los motivos que tienen para presentarla, y los motivos por el que piden la dimisión del Consejero de Agricultura y del Gerente de Bodegas Insulares.

Si entran en la página de Bodegas Insulares, encontraran que el único objeto que justificaba la creación de esa bodega, que está participada por agricultores, y en un porcentaje mayor por el Cabildo, era intentar que nuestro vino y nuestra uva tuviera una salida digna para lo agricultores. Un esfuerzo que

permitiera a pesar del pago escaso que se les da, una recuperación del paisaje y de tradiciones.

El esfuerzo no sólo se le pide a los agricultores sino, también se les pide a los usuarios y consumidores, que consuman vino del país preferentemente y siempre embotellado

A raíz del conocimiento de la compra de entre 100 a 300 mil litros de uva de fuera, lo único que se ha producido es una huída de toda responsabilidad, intentando evitar las manifestaciones del 90%, de todos los responsables, que mueven vino en la Isla, de todas las bodegas, pidiendo la dimisión del Consejero por responsabilidad. Cree que solamente el responsable del ICCA del Instituto Canario para el Control Alimentario y el propio Consejero están intentando evadir la responsabilidad de pertenecer a Consejos e intentar evitar que se produzca exactamente ese problema, tienen que asumir responsabilidades para evitar la desacreditación que se está sufriendo.

El enfado que tienen todos los bodegueros, por no poder colocar sus vinos, porque le han hecho competencia desleal desde la propia Bodega Insular, trayendo vino de fuera para poderlo colocar. Ahora dicen que si es un vino de segunda, que era vino agranel, vino de Tenerife, están intentando poner controles de calidad en todos los productos de aquí, que acrediten que a pesar de llevar mayor precio pueden competir en calidad y hacen exactamente lo contrario. ¿De quién va a ser la culpa?, no va a ser la culpa de Madrid, no es Madrid, quien ha dejado de subvencionar, no son ellos los que están aprobando las subvenciones. ¿Cómo es posible que nadie asuma responsabilidades?, ¿cómo es posible, que toquen a cualquiera, menos a los que están al frente de esto?, lo que están haciendo, con esa actitud es que los responsables del Cabildo, durante mucho tiempo responsables de nuestras bodegas, sean los responsables, no sólo de no dimitir, sino del empeoramiento y del descrédito que van a sufrir, si no se corta por lo sano. Por eso piden la dimisión, no por otra cosa, si no, no va a parar el chorro en los medios de comunicación.

El Consejo de Administración o los agricultores, podrán decidir lo que quieran pero no deja de ser una huida para evitar la responsabilidad que tienen; tienen que dimitir los responsables, no van a dimitir los agricultores, no van a dimitir los ciudadanos, tienen que hacerlo los responsables y sólo hay uno, el Consejero de Agricultura.

DON ÁNGEL MÉNDEZ GUANCHE manifiesta que, apoyan la moción en los términos que la proponen, porque no solo los Concejales no adscritos son los que han pedido la dimisión, sino también, han pedido la dimisión distintos sectores de viticultores, por la responsabilidad que han tenido en lo que ha ocurrido en la bodega.

DON CARLOS MEDINA DORTA manifiesta que, en la Junta de Portavoces tan sólo tenían conocimiento de la propuesta del Grupo de Gobierno,

que fue debatida con anterioridad y en la que todos están de acuerdo, si bien, coincidían todos en que, era muy perjudicial para el sector mantener éste debate en el candelero día tras día, y que intentarían buscar una solución desde la responsabilidad de los cargos políticos, lo antes posible, para evitar que las voces sigan clamando responsabilidades, incluso no a todos los niveles, ya que se ha producido una dimisión. Cree que por responsabilidad desde la propia Consejería del Cabildo, ha habido mala fe, por las personas que han sacado este tema al candelero, que va mucho más allá de lo que pueden ser los 100 o 300 mil litros que supuestamente se compraron y se han vertido en una bodega, que para nada tiene que ver con la Bodega Comarcal de Tacoronte, pero sí es verdad, que es tal el grado de confusión que existe en la calle por falta de una explicación y que desgraciadamente la inmensa mayoría de la población desconoce quiénes son los miembros del Consejo de Administración o quién es el Consejero Delegado, simplemente aplacan toda su ira contra la persona que durante mucho tiempo ha estado defendiendo la canariedad, los productos canarios y todo lo que significan nuestros productos. Muy a su pesar y sintiéndolo mucho cree que el Consejero, debe rendir responsabilidad y cree que debe dimitir, por lo cual apoya la moción.

DÑA. TERESA M^a BARROSO BARROSO manifiesta que, van a apoyar la moción, aunque cree que hay que tener un poco de cuidado para no perjudicar al sector; ya llevan la propuesta de Coalición Canaria, para hacer la campaña de publicidad, es verdad que hay una negligencia, el propio Consejero de Agricultura lo ha reconocido y va a empezar una investigación interna de lo que es el Cabildo y la empresa.

Recuerda que cuando ella tenía responsabilidad en la Consejería de Agricultura, la Asociación de Bodegueros y Agricultores AVIVO, en ese momento observo una nefasta gestión del Consejero de Agricultura D. Joaquín Bethencourt, es decir, esto le pasa a los mejores gestores, que han sido muy buenos gestores hace años y ahora no lo son, los que daban respuestas al sector hace año, y ahora no las dan. La comparecencia que piden en el Cabildo es necesaria, cree que hay que sustituir al Consejero de Agricultura porque está perjudicando al sector, y no ir más allá, pero esto pasa en las mejores gestiones; cuando no funciona un gestor hay que quitarlo.

Van a apoyar la moción porque insiste en que hay una irresponsabilidad por parte del Cabildo, ya AVIVO lo comentaba en esas famosas reuniones desde el año 2011, poniendo sobre la mesa todos los problemas que ocasionaba la Bodega Insular y después de muchos años, lo que decía AVIVO salió a la luz, por tanto apoyan la dimisión, quieren la sustitución y que el nuevo Consejero vele mejor por el sector.

DON IGNACIO ÁLVAREZ PÉREZ insiste en que, es un caso que todavía no ha salido el informe definitivo del ICCA, por lo que le parece injusto prejuzgar a una persona sin que se haya deliberado el problema principal. Ha habido un avance por parte del Consejero Delegado de la empresa, y ha presentado su dimisión, y el Presidente de la propia empresa, ha puesto a

disposición de todos los propietarios de la empresa su puesto, cree que deberían esperar, ya que, está acabando o se va a acabar en breve el Consejo de Administración, dejando la moción sobre la mesa hasta saber qué opinan los propietarios de la empresa respecto a sus gestores, piensa que deben ser prudentes en éste tema, porque está en juego los intereses de los viticultores y los intereses de nuestro municipio, como imagen referente de toda Canarias, por ello insiste en que la moción debería de esperar al próximo Pleno, para estudiar el informe definitivo del ICCA, así como las conclusiones que se extraigan del Consejo de Administración que se está celebrando ahora mismo.

*El **SR. ALCALDE** indica que, le gustaría hacer una serie de precisiones; según lo manifestado por D. Rodolfo dimitió un técnico de segundo nivel, pero el que ha dimitido es el Consejero Delegado o Gerente como lo quieren llamar y es, el que tiene toda la responsabilidad, el que firma hasta la última factura, no la firma el Presidente, la firma el Consejero Delegado, ese que llaman "técnico de segundo nivel" el máximo responsable de la Bodega después del Consejo de Administración.*

También quiere que distingan entre bodegueros y agricultores, porque ha estado en el Consejo de Administración, donde además del Cabildo y los Ayuntamientos, están los agricultores y no quieren que se cierre esa bodega, porque los agricultores saben el beneficio que ha significado esa bodega, en los últimos 10 años. La Bodega Insular ha pagado a una media de 1,35 euros el kilo de uva, pregunten cuantos bodegueros sobre todo del norte de la isla pagan a 1,35, porque igual se encuentran con alguna sorpresa, como que paguen 0,70 o 0,80 euros al agricultor y gracias que está Bodegas Insulares de Tenerife, esos agricultores están cobrando un precio justo por la uva, por eso hay muchos bodegueros que quieren que desaparezca Bodegas Insulares, para pagar lo que pagaban hace 15 años, cuando no existía Bodegas Insulares, que era bastante menos de lo que paga Bodegas Insulares y bastante menos del precio justo de la uva porque no tenían competencia. Bodegas Insulares, es la que ha hecho que la dignidad llegue al sector y los agricultores cobren lo que le corresponde por la uva, sin permitir que estén con algunas bodegas, apretándoles, porque o se los vendían a ellos o no se los vendían absolutamente a nadie, pregunten a los 936 socios de la bodega lo que opinan.

A Dña. Teresa le indica, que le sorprende como defiende AVIVO. AVIVO, para que lo sepan los ciudadanos de Tacoronte, es la Asociación que se lleva mal con Don José Joaquín por un motivo y es, por lo que pide el cese, porque AVIVO lo que quiere es que se permita mezclar vinos de todas las Islas, para que después se venda con denominación de origen de Tenerife. Avivo lo que pretende, como ha conseguido, es traer uva de Gran Canaria, comprada muchísimo más barata que aquí, para vender como vino de Tenerife, eso es lo que pretende AVIVO, y el Cabildo de Tenerife pretende que la denominación de origen de Tenerife no se mezcle la uva entre las Islas, ese es el gran problema que hay entre AVIVO y el Cabildo, entre AVIVO y D. José Joaquín Bethencourt, que D. José Bethencourt, no quiere que al vino de Tenerife, se le mezcle vino de otras islas,

como puede ser el de Gran Canaria, que lo que hacen, es traerlo a un precio muchísimo más barato.

Le sorprende que sean ellos los que pidan la dimisión, cuando no lo pide de momento, la oposición del Cabildo, que lo que está pidiendo es la comparecencia, no ha pedido la dimisión, ha pedido la comparecencia y después de escucharlo es cuando opinaran, además, no se ha terminado el informe del ICCA y no se han pronunciado los propietarios de la empresa, o sea, se convierten en jueces sin escuchar, han dictado sentencia, cuando ni siquiera el propio Cabildo de quién es Consejero de Agricultura, la oposición le ha pedido el cese, le ha pedido solamente la comparecencia.

DON RODOLFO LEÓN MARTÍN quiere hacer un par de puntualizaciones, cuando se ha referido al Sr. Savoie, como segundo nivel, lo hace desde el punto de vista de la responsabilidad que se exige a una decisión como ésta, a pesar de todos los méritos descritos por el Sr. Alcalde, sobre los inicios y los propietarios de las bodegas, incluso del pago, lo cierto es que ahora se ha comprado vino, lo ha reconocido el Consejero, lo ha reconocido el responsable del Instituto Canario de control alimenticio, la dimisión se está pidiendo por todos los miembros del sector. El anterior Gerente ha reconocido que la compra de la bodega del sur era un error y que jamás había que haberlo hecho. Cuando los responsables de una empresa, que está mayoritariamente participada por el Cabildo, que es el accionista mayoritario, hace una gestión que va en contra del principio fundamental de la creación de esa empresa; no está en su acta fundacional nada que se refiera a mezclar vinos, por lo tanto cuando se hace eso, los agricultores esperan que dimita inmediatamente y quede habilitado para cualquier tarea política.

Por último respecto de lo manifestado por el Sr. Alcalde, de que se estaba pagado mayor precio por la uva. El vino importado, se ha pagado al contado, y sin embargo a los agricultores de la Isla, muchos de ellos, personas de edad, a los que, se les ha pedido que esperen para cobrar la uva que han vendido a la bodega, cree que en este tema no se puede ser tibio, hay que pedir responsabilidades.

DÑA. TERESA M^a BARROSO BARROSO manifiesta que, el Partido Popular defiende, y además trabajaron con ellos, las denominaciones de origen, a partir de ahí, la Asociación llamada AVIVO, como ella la ha conocido, defiende al sector ajena a lo que ha dicho el Sr. Alcalde, de que quería mezclar uva de entre las islas, cuestión que ella lo desconocía, pero se pregunta ¿y que se ha hecho ahora? traer uva de fuera, el Sr. Consejero de Agricultura, recrimina a AVIVO, porque no quiere la mezcla, para hacer una denominación única de Tenerife, cosa que se debatió y se peleó por los Consejos Denominadores, ella defiende la D.O. Tacoronte-Acentejo. Continúa diciendo, que quiere que sepan, que muchas de las propuestas que puso AVIVO, cuando ella estaba en la Consejería desde el 2007 al 2011, se las llevó al Presidente del Gobierno D. Paulino Rivero, fueron escuchadas y aceptadas para la calidad de los vinos y de los

caldos, tan malos no son, algo claro no está y vuelve a reiterar que cuando un gestor hace mal su trabajo, como en éste caso y como en otros casos que se ha pedido aquí la dimisión de Ministros, y sobre todo concedores de ésta materia, si quieren proteger el sector, tienen que quitar al Consejero de Agricultura.

Deliberado suficientemente, este asunto del Orden del Día, por **CATORCE VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales POPULAR, SOCIALISTA, MIXTO y Concejales No Adscritos **DÑA. M^a DE LOS ÁNGELES DÁVILA RODRÍGUEZ, D. MOÍSES GONZÁLEZ MIRANDA, DÑA. ANA ISABEL DÍAZ RODRÍGUEZ, DON RODOLFO LEÓN MARTÍN y DON JUAN GARCÍA GARCÍA,** y **SIETE ABSTENCIONES** del Grupo Municipal COALICIÓN CANARIA-PNC, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar en todos sus términos la moción formulada por los Concejales No Adscritos, que figura transcrita precedentemente y en consecuencia **el Excmo. Ayuntamiento en Pleno acuerda dirigirse al Cabildo Insular de Tenerife y a la Presidencia de Bodegas Insulares de Tenerife para solicitar la dimisión del Consejero de Agricultura DON JOSÉ JOAQUÍN BETHENCOURT como Presidente de Bodegas Insulares de Tenerife y como Consejero de Agricultura del Cabildo Insular, como principal responsable político del fraude en la elaboración de vinos.**

SEGUNDO: El Excmo. Ayuntamiento de Tacoronte, acuerda exigir ante el Consejo de Administración de Bodegas Insulares de Tenerife que se tramite el cese del gerente de Bodegas Insulares de Tenerife y se depuren todas las responsabilidades a que hubiere lugar, ejerciendo las acciones legales que en derecho procedan.

VIII.- DACION DE CUENTAS DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA.-

Seguidamente se da cuenta de la relación de decretos de la Alcaldía, de 26-08-2014 al 19-09-2014, que corresponden con los números 2529 al 2791.

La Corporación queda enterada.

IX.- ASUNTOS DE URGENCIA.-

Seguidamente el **SR. ALCALDE,** propone tratar el siguiente punto:

ÚNICO.- PROYECTO ACUERDO-MARCO PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DIRECTAS A AYUNTAMIENTOS ACOGIDOS AL PLAN ESPECIAL DE EMPLEO SOCIAL 2014-2015, PUESTO EN MARCHA POR EL GOBIERNO DE CANARIAS A TRAVÉS DEL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO Y CON LA COLABORACIÓN DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE MUNICIPIOS POR PARTE DEL

CABILDO INSULAR DE TENERIFE: ACUERDOS A ADOPTAR.-

De conformidad con lo establecido en el art. 82.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por **UNANIMIDAD**, de los asistentes, se ratifica la urgencia del asunto arriba indicado.

IX.ÚNICO.- PROYECTO ACUERDO-MARCO PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DIRECTAS A AYUNTAMIENTOS ACOGIDOS AL PLAN ESPECIAL DE EMPLEO SOCIAL 2014-2015, PUESTO EN MARCHA POR EL GOBIERNO DE CANARIAS A TRAVÉS DEL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO Y CON LA COLABORACIÓN DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE MUNICIPIOS POR PARTE DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE: ACUERDOS A ADOPTAR.-

En éste punto se da cuenta de la propuesta formulada por la Concejala Delegada de Desarrollo Local, cuyo texto literal, es el que se transcribe a continuación:

“DÑA. ANGELES FUENTES DORTA, CONCEJALA DELEGADA DE DESARROLLO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE TACORONTE, EN RELACIÓN AL PROYECTO ACUERDO-MARCO PARA LA CONCESION DE SUBVENCIONES DIRECTAS A AYUNTAMIENTOS ACOGIDOS AL PLAN ESPECIAL DE EMPLEO SOCIAL 2014-2015, PUESTO EN MARCHA POR EL GOBIERNO DE CANARIAS A TRAVÉS DEL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO Y CON LA COLABORACION DE LA FEDERACION CANARIA DE MUNICIPIOS POR PARTE DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE, emite la siguiente

PROPUESTA

PRIMERO Que consta Escrito del Cabildo Insular de Tenerife con fecha de Registro de Entrada de fecha 07 de Agosto de 2014, con NRE 11186, en el que solicita: Aprobar por el Pleno de la Corporación la Adhesión, de forma individualizada, del “Acuerdo Marco a suscribir con los Ayuntamientos de la Isla de Tenerife para el otorgamiento de Subvenciones directas para completar la Aportación Municipal a que los mismos se hayan obligado por su Adhesión al Plan especial de Empleo Social 2014-2015, puesto en marcha por el Gobierno de canarias a través del Servicio canario de Empleo y con la colaboración de la FECAM”, así como el Modelo de Convenio que remite el Cabildo Insular de Tenerife.

SEGUNDO

Solicitar al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Adhesión, de forma individualizada, del “Acuerdo Marco a suscribir con los Ayuntamientos de la Isla de Tenerife para el otorgamiento de Subvenciones directas para completar la Aportación Municipal a que los mismos se hayan obligado por su Adhesión al Plan especial de Empleo Social 2014-2015, puesto en marcha por el Gobierno de Canarias a través del Servicio canario de Empleo y con la colaboración de la FECAM”, así como el Modelo de Convenio que remite el Cabildo Insular de Tenerife.”

Deliberado suficientemente, este asunto del Orden del Día, por **UNANIMIDAD** de los asistentes, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar en todos sus términos la propuesta formulada por la Concejala de Desarrollo Local, que figura transcrita precedentemente y en consecuencia **adherirse de forma individualizada, al “Acuerdo Marco a suscribir con los Ayuntamientos de la Isla de Tenerife para el otorgamiento de subvenciones directas destinadas a completar la Aportación Municipal a que los mismos se hayan obligado por su Adhesión al Plan especial de Empleo Social 2014-2015, puesto en marcha por el Gobierno de Canarias a través del Servicio Canario de Empleo y con la colaboración de la FECAM”, así como el Modelo de Convenio que remite el Cabildo Insular de Tenerife.**

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo al Servicio Administrativo de Empleo, Desarrollo Económico y Comercio, del Área de Empleo, Desarrollo Económico y Comercio del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, para su conocimiento y efectos.

X.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

A continuación, **DON IGNACIO ÁLVAREZ PÉREZ**, pasa a contestar las preguntas formuladas por escrito para el presente Pleno, por Alternativa si se puede por Tenerife, que literalmente dice:

“Ángel Méndez Guanche, Concejal de **Sí se puede**, y portavoz del Grupo Mixto Municipal del Ayuntamiento de Tacoronte, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presenta al Pleno Ordinario de la Corporación del mes de abril de 2014 los siguientes

Preguntas:

1 - ¿Qué cantidad de dinero va a destinar la concejalía de asuntos sociales para ayudar a la adquisición de libros, material escolar, transporte escolar, o comedores escolares en el curso 2014-15? ¿Qué criterios se emplearán para asignar estas ayudas y en qué cuantía sobre el coste total del gasto se asignan?

2 - *¿Qué importe total tiene destinada la concejalía de asuntos sociales para ayudar al matrimonio de septuagenarios recientemente desalojados de su vivienda? ¿Qué conceptos se incluirán en esa ayuda y hasta qué fecha se asignarán?*

3 - *¿Por qué razón sigue sin funcionar el sistema automatizado de atención telefónica del ayuntamiento? ¿Por qué no se asigna una persona para atender las llamadas entrantes del público en general y derivarlas?*

4 - *¿En qué estado se encuentra el trámite con el Cabildo para la reparación de los diversos tramos dañados en la carretera general a su paso por Tacoronte?*

5 - *¿En qué estado se encuentra el trámite al que se comprometió el equipo de gobierno en el pleno ordinario de mayo para dotar de una línea de micros a los barrios altos del municipio, tal y como se acordó en la correspondiente moción aprobada por unanimidad?*

6- *En el pleno de hace tres meses se aprobaron la construcción de unos baños públicos en Mesa del Mar. A día de hoy no tenemos conocimiento de que estas obras se haya realizado, ¿Cuáles son los motivos?*

7 - *Hace tres meses preguntamos por el estado que presentaba el paseo que va desde El Pris a la Mesa del Mar, en concreto en la zona llamada El Frontón, consistiendo estas deficiencias en unos derrumbes y que el camino era intransitable, sin que hasta la fecha se haya realizado obra alguna para solucionar dichas deficiencias,¿Cuáles son las razones por las que aún se encuentran sin realizar puesto que en la contestación del grupo de gobierno se nos dijo que se estaba a la espera del permiso de Costas?*

8 - *¿En que estado se encuentran las obras de la playa de la Arena puesto que se nos dijo en el pleno donde se aprobó el proyecto que las obras iban a realizarse antes de que comenzaran las lluvias?, ¿Cuáles son los motivos por los que no han comenzado?*

9 - *La escuela infantil La Bombillita Feliz a día de hoy no ha comenzado sus actividades y tenemos conocimiento de que incluso se ha despedido al personal. Esto ha generado un perjuicio tanto para los padres como los niños. ¿Cuáles son las razones por las que no ha comenzado su actividad?, ¿Por qué se prescindió del personal?, ¿Por qué se comunicó tan tarde a los padres y al personal de la no apertura del centro? ¿Qué solución tiene prevista el grupo de gobierno para reanudar la actividad en dicho centro y en qué condiciones?*

10 - *En el pleno del mes de septiembre se aprobó una moción sobre las carencias y deficiencias en el barrio de Tagoro, ¿Qué actuaciones y gestiones se han realizado hasta la fecha para resolver las demandas vecinales y aprobadas en pleno por mayoría?*

11 - *¿Tiene este grupo de gobierno conocimiento de la escasa señalización con que cuenta el paso de peatones situado en la carretera general C820 a la altura del antiguo restaurantes Los Arcos, por el peligro que supone a los vecinos y usuarios de la guardería que está en las inmediaciones?”*

Respuesta a la primera pregunta: *La Cantidad es 35.000€ y los criterios son los establecidos en la convocatoria de público conocimiento.*

Respuesta a la segunda pregunta: *Las ayudas prestadas son y serán las mismas para cualquier usuario que asista a los servicios sociales.*

Respuesta a la tercera pregunta: *Desde que la persona que se dedicaba a esas funciones se jubiló y ante las medidas del Gobierno del Estado de restringir las contrataciones de personal, se han visto obligados a derivar las llamadas a través de la centralita de los distintos Departamentos.*

Respuesta a la cuarta pregunta: *Estas carreteras son competencia exclusiva del Cabildo, no obstante, el Alcalde se ha reunido con el Consejero del Cabildo responsable de carreteras y les propuso que hicieran un estudio desde el Ayuntamiento, de las calles afectadas, con el fin de trasladárselo y ver qué pueden hacer. Éste área del Cabildo ahora mismo tiene un presupuesto muy limitado.*

Respuesta a la quinta pregunta: *Ellos a lo único a lo que se comprometieron, fue a dar traslado al Cabildo ya que no tienen competencia en esa materia y menos en la Compañía TITSA.*

Respuesta a la sexta pregunta: *Se aprobó la modificación de créditos necesaria para iniciar el expediente que permita tramitar el proyecto y su posterior construcción. A día de hoy se está terminando el proyecto y procederán a los trámites necesarios para contratarlo.*

Respuesta a la séptima pregunta: *Esta semana pasada, mantuvieron una reunión con Costas para tratar diversas cuestiones y les contestó que no disponen de presupuesto para este tipo de cuestiones, por lo cual seguirán trabajando para conseguir financiación y tener en las mejores condiciones posibles el paseo que une ambas zonas costeras. Recordar que había aprobado un proyecto con una actuación integral del camino, el cual sufrió un proceso litigioso que hizo demorar la actuación y perder la partida presupuestaria para tal fin a principios del año 2000.*

Respuesta a la octava pregunta: *Las obras conllevan una serie de pasos sujetos a la legislación. Primero aprobar la modificación de crédito y su publicación en boletín, no olviden el retraso que sufrió por no aprobarse en los primeros plenos, gracias a la falta de sus apoyos. Hubo que declarar el procedimiento por urgencia y no emergencia, lo que supone tener que contratar a un técnico que redacte primero el proyecto, en paralelo se tramita las*

autorizaciones pertinentes en los distintos estamentos, la cual, a día de hoy falta la definitiva, que es la calificación territorial del Cabildo y también se está adjudicando mediante concurso la obra, para que liciten las empresas interesadas en realizar las mismas, proceso administrativo que también requiere publicación en el boletín. En resumen, desde que consiguieron aprobar en pleno la modificación presupuestaria hasta ahora, han estado trabajando en los distintos frentes que supone el adjudicar y ejecutar una obra de esta envergadura.

Respuesta a la novena pregunta: Están trabajando para abrir el servicio de la Escuela lo antes posible.

Respuesta a la décima pregunta: D. Ángel, a veces parece que no esta en los Plenos. En el acta del último Pleno la moción no fue aprobada por el Grupo de Gobierno, ya que todas las cuestiones de importancia que planteabas en la moción estaban resueltas. Lo discutimos en profundidad. El caso en concreto de los problemas de inundación en una vivienda se explicó con todo detalle en el último Pleno, así como el resto de cosas. Eran cuestiones resueltas ya, desde hacía meses.

Respuesta a la undécima pregunta: Al igual que las anteriores, esta carretera es competencia del Cabildo, aún así han solicitado el repintado de ésta y de otras que se encuentran en un estado deficiente de visualización en el municipio.

A continuación el Sr. Alcalde, pregunta si tienen ruegos o preguntas, para el próximo Pleno:

La **SRA. SECRETARIA**, informa que se convierte en ruego la parte resolutive de la moción presentada por los Concejales No Adscritos y por el Grupo Municipal Popular, para solicitar un convenio de colaboración entre el Coro Monteverdi y el Ayuntamiento de Tacoronte, que textualmente dice: “El Ayuntamiento de Tacoronte cerrará un convenio de colaboración con el Coro Polifónico Monteverdi de Tacoronte. El citado convenio contemplará una cantidad económica digna y similar a la de otras instituciones culturales del municipio que prestan el mismo servicio y que se tasa en unos 4.400 euros anuales. Como contraprestación, el Coro Polifónico Monteverdi colaborará con: la Misa de Domingo de Ramos, Corpus, encuentro coral de las fiestas del Cristo, 2 misas de las fiestas del Cristo, concierto de Santa Cecilia, encuentro de villancicos de Navidad, posibilidad de participar como en algunos años anteriores, con la escuela municipal de música y de acudir a la casa de acogida en fechas Navideñas.”

1.- ESCRITO DE LOS CONCEJALES NO ADSCRITOS Y RUEGOS FORMULADOS IN VOCE POR DON RODOLFO LEÓN MARTÍN:

A) ESCRITO:

“Ante la sospecha de que se intenta no dar trámite a un expediente que debe ser declarado nulo por el pleno, debido a graves irregularidades en la tramitación del mismo, se solicita, en el menor plazo posible, copia completa de los siguientes documentos:

- Expediente de modificación de crédito nº 6 de 2014.*
- Expediente administrativo de contratación de obra de urgencia en la jardinera de la Plaza de la estación.*
- Copia de las certificaciones emitidas por la empresa adjudicataria del contrato.”*

B) RUEGOS IN VOCE:

En segundo lugar, quieren saber, ante la preocupación y comentarios de la ciudadanía, si el Cabildo tiene conocimiento del motivo por el que, la Vía de Ronda o Vía del V Centenario se estrecha a la altura de la cerrajería Almenar e Hijos, si tiene conocimiento el Ayuntamiento de esa modificación, si tenía o tendría alguna responsabilidad, en caso de que la modificación no obedeciese al proyecto tal y como se había concebido, puesto que tienen claro que la Vía de Ronda tiene que tener el mismo ancho en todas sus aceras, y teniendo en cuenta, el peligro que incluso hoy supone el STOP que se ha determinado, porque justo ese ancho que se le ha dado, después de la expropiación impide o hace mucho más peligroso el cruce, al margen de que evita el tránsito, insiste tal y como entienden que se había producido la expropiación y la indemnización de esa expropiación y las condiciones de la vía.

En tercer lugar, ruega que se acelere en el tema de la Escuela Infantil, puesto que, de no tener la Escuela Infantil abierta antes de primeros de año, perderíamos esa competencia, tal y como dice la Ley de Bases de Régimen Local.

En último lugar, no se ha entendido siquiera, los motivos por los que se ha eliminado una moción que presentaron conjuntamente, para tratar de evitar que se elimine otra Asociación más del municipio, como es el Coro Monteverdi, con el pretexto o con la justificación que se les ha entregado en el momento de llegar al Pleno, de un informe de la Secretaria de 8 folios, que viene a decir, que la competencia de firmar un convenio o regularizar esa situación con el Coro Monteverdi, le corresponde al Alcalde. Eso ya lo saben, la propuesta no es para que se lleve al pie de la letra, es para que no se eliminen más Agrupaciones, ni más Asociaciones en el municipio, en concreto la del Coro Monteverdi, por ello, el ruego es el siguiente: Que se evite en lo posible enfrentar a los ciudadanos y ciudadanas de este municipio a través de las personas que se decide elegir y del cargo que se les hace, teniendo en cuenta que la comunicación al Coro Polifónico Monteverdi de que, ya no contaban con ellos, después de 15 años, se le hace, a través del que había sido recién elegido pregonero del municipio y Presidente de la otra Coral, que viene compartiendo 15 años de trabajo.

Es lamentable que tengan que acudir a los ruegos, cuando no, se les quita, incluso la palabra, para solicitar a este Grupo de Gobierno que atienda las demandas de los ciudadanos y ciudadanas, usuarios de servicios que hoy, ya no tienen, por desaparición o por privatización, y que son el fruto del consenso de decenas de años en este municipio, con todos los colores políticos, ese es el ruego, que tomen conciencia, porque cree que la calle ha hecho el suficiente ruido, como para saber que está equivocado.

2.- RUEGO DE DON MOISES GONZÁLEZ MIRANDA:

Haciendo un poco objeto de la inquietud de los padres y madres acerca de los parques infantiles de Tacoronte, ruega que se acometan las reparaciones necesarias, para tener unos parques infantiles dignos y seguros para la salud de los niños del municipio.

*Por último el **SR. ALCALDE**, manifiesta que, antes de levantar la sesión y a la vista de las manifestaciones públicas hechas por un colectivo que se llama “Salvemos Tacoronte” y que además están manifestándose hoy, quiere hacer las siguientes aclaraciones, y las va a hacer más o menos en el orden que esa agrupación de personas, y dice agrupación porque no ponen ni un solo nombre, más o menos las plantea:*

Plantea que el Alcalde de Tacoronte, ha cerrado la Ruta del Vino, hay que aclarar que la Ruta del Vino, la constituían 7 Ayuntamientos, La Orotava, Santa Ursula, La Matanza, El Sauzal, Tegueste y Tacoronte, que cuando éste Alcalde toma posesión, en esa Ruta del Vino, existen las siguientes deudas de los Ayuntamientos desde el año 2008: 7.776 euros, del año 2009, 17.000 euros, del año 2010, 42.924 euros, lo que hacía un total de 67.700 euros. Cuando como Presidente de la Ruta del Vino, que Tacoronte no es más que la Presidencia, pero no era la Ruta del Vino, ya dijo que son 7 Ayuntamientos, se le reclama a los Ayuntamientos el pago para poder continuar, se dan de baja La Orotava, La Laguna, La Matanza y Santa Úrsula, quedando solamente Tacoronte, El Sauzal y Tegueste, por lo que los tres Ayuntamientos decidieron dejar sin actividad la empresa, aunque no dieron de baja el nombre, con la esperanza de que, con ayuda del Cabildo y el paso de la crisis, se pudiese algún día volver a reactivar, esa es la situación de la Ruta del Vino.

También el grupo “Salvemos Tacoronte”, hablaba del mal trato a la Agrupación musical Monteverdi. La Coral Monteverdi, la constituyen 11 personas, que sólo 5 son de Tacoronte, que anteriormente se le daban 7.500 euros de subvención, cuando al resto de Agrupaciones Locales se les daban 750, es decir, a la Agrupación Musical Monteverdi, que tenía 11 miembros, repite, de los que sólo 5 eran de Tacoronte, se les daba 7.500 y al resto de agrupaciones 750 euros, 10 veces menos, aunque esas Agrupaciones tenían 30 o 40 componentes. Tuvieron dos reuniones con ellos, y se compara la agrupación con Santa Cecilia, se le explica que a la Agrupación Musical Santa Cecilia se le da una subvención de

24.000 euros al año para 240 personas, es decir, a 102 euros por persona y año y que la Agrupación Musical tiene un presupuesto de 60.000 euros al año, es decir 40.000 euros más, que obtienen ellos con su trabajo, con cenas, con rifas, con venta de lotería, con actuaciones y esos 40.000 euros de más, que obtienen con su trabajo, ellos lo dedican a lo que creen conveniente.

El sistema de ginecología es una competencia de la Consejería de Sanidad, esas personas se ve que tienen desconocimiento de la nueva Ley promulgada por el Partido Popular a nivel de todo el Estado, que impide que se dupliquen acciones y por tanto lo que es una competencias de la Consejería de Sanidad, no la puede desarrollar el Ayuntamiento.

Hablan de la poca dedicación al comercio, que los tacoronteros se enteren, que este mandato, ha sido el que más inversión se ha hecho en el Comercio en Tacoronte, nunca había tenido la Concejalía de Comercio 50.000 euros de presupuesto anual y eso lo ha tenido en los años que llevan de éste mandato.

En la Escuela Infantil hay una sentencia que estableció que los contratos eran ilegales, una sentencia de un Juez, no el Alcalde, ni el Grupo de Gobierno y que obligaba a rescindirlos; y se pondrá en marcha, como acaba de decir el Concejal lo antes posible, por supuesto, siempre dentro de la legalidad.

En agricultura, se critica que tampoco se ha hecho nada, entre otras cosas se ha dado, el apoyo a dos redes de riego, la última de ellas con una inversión por parte del Ayuntamiento de 15.000 euros, además de conseguir una subvención de 50.000 euros para el Mercadillo del Agricultor.

Como se ve, hay bastante desconocimiento por parte de estas personas y espera que esto ayude a clarificar la situación.

DON RODOLFO LEÓN MARTÍN pregunta si era un punto del Orden del Día, respondiéndole el Sr. Alcalde que no, en el apartado de ruegos y preguntas, es una información del Alcalde.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 20:40 horas del día arriba indicado, de todo lo que como Secretaria General, doy fe.

SECRETARIA GENERAL